

EN EL SALÓN DE SESIONES DEL EDIFICIO MUNICIPAL

Asistencia a Sesión:

REGIDORES SUPLENTE

Mauricio Calvo Umaña

Johana Muñoz Barahona -Propiedad-

Brenda Padilla Bermúdez -Propiedad-

Pedro M. Paganella Herrera -Propiedad-

Luis E. Gutiérrez Montero -Ausente-

Carlos Gabriel Gómez Torres

Mayela Garro Herrera

SINDICOS SUPLENTE

Luis Fernando Solano Mora -Ausente-

Merielen Vargas Herrera -Ausente-

Luis Carlos García Camacho -Ausente-

Ing. José Gómez Rivera, Dpto. de Tecnologías de la Información

Licda. Marisol Calvo Sánchez, Secretaria

Asiste virtualmente: Lic. Alex Gen Palma, Asesor de Presidencia.

Asimismo, la sesión fue transmitida en vivo en tiempo real, mediante el canal de YouTube institucional de la Municipalidad de Moravia, visible en el siguiente enlace: Extraordinaria N°035 del 21 de agosto del 2025: <https://www.youtube.com/watch?v=aYI9h-JXWN0&t=346s>

AGENDA

I. Audiencia con los funcionarios Lic. Roberto Morales Delgado, MBA. Marlene Bolaños Álvarez y Licda. Hazel Montero Chaves, en relación con la presentación de recalificaciones, ajustes salariales, plazas y otros, necesarios para inclusión en presupuesto 2026.

II. Dictámenes urgentes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**ARTÍCULO PRIMERO: AUDIENCIA CON LOS FUNCIONARIOS**

**LIC. ROBERTO MORALES DELGADO, MBA. MARLENE BOLAÑOS ÁLVAREZ Y
LICDA. HAZEL MONTERO CHAVES, EN RELACIÓN CON LA PRESENTACIÓN DE
RECALIFICACIONES, AJUSTES SALARIALES, PLAZAS Y OTROS,
NECESARIOS PARA INCLUSIÓN EN PRESUPUESTO 2026.**

-Se reciben los siguientes documentos relacionados con la audiencia:

Oficio DA 438-08-2025 de fecha 21 de agosto del 2025, suscrito por el señor Diego López López, Alcalde, mediante el cual remite los siguientes documentos:

- Oficio PGGH-091-08-2025, de fecha 19 de agosto del año en curso, suscrito por la MBA. Marlene Bolaños Álvarez, Gestora Gerencial del Proceso Estratégico Hacendario y el señor Alcalde, Diego López L., referente a viabilidad financiera para el incremento salarial de los trabajadores de la Municipalidad de Moravia, para incorporarse en el ejercicio económico 2026.
- Constancia de fecha 18 de agosto del 2025, emitida por la Licda. Hazel Montero Chaves, Jefa del Proceso de Talento Humano en relación con el cumplimiento de la Municipalidad de Moravia respecto a la normativa vigente en tema salarial de acuerdo con el artículo N.º131, inciso c) del Código Municipal.
- Oficio GGALJ 067-08-2025 emitido por el Lic. Roberto Morales Delgado, Gestor Gerencial Proceso Estratégico Asesoría Legal y Jurídica relacionado con la viabilidad jurídica del incremento de dietas de los regidores del Concejo Municipal de Moravia.
- Oficio PGGH-089-08-2025 de fecha 19 de agosto, suscrito por la MBA. Marlene Bolaños Álvarez, Gestora Gerencial Proceso Hacendario y el señor Alcalde Diego López López, referente a viabilidad financiera del incremento de dietas.
- Oficio A-PE-TH-359-08-2025 de fecha 11 de agosto del 2025, suscrito por la Licda. Hazel Montero Chaves, Jefe del Departamento de Talento Humano, traslada informe de recalificación de puesto de Técnico 1-Policia Municipal a Técnico 4B-Inspector Municipal de tránsito.
- Oficio GGALJ 067-08-2025 de fecha 20 de agosto del año en curso, emitido por el Lic.

Roberto Morales Delgado, Gestor Gerencial Proceso Estratégico de Asesoría Legal y Jurídica, emite criterio de viabilidad jurídica relacionado con reclasificación de plazas.

- Oficio PGGH-090-08-2025 de fecha 19 de agosto del año en curso, suscrito por la MBA. Marlene Bolaños Álvarez, Gestora Gerencial del Proceso Hacendario y el señor Diego López López, Alcalde, en relación con la viabilidad financiera de modificación de plaza-

PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ: Buenas noches, saludos cordiales a todos, al ser las siete y trece de la noche, damos inicio a la sesión extraordinaria número treinta y cinco de este jueves veintiuno de agosto de dos mil veinticinco. Le damos la bienvenida a ustedes, señores regidores, señoras regidoras, síndicos, síndicas. También un cordial saludo a los presentes aquí en el Concejo Municipal. Señor Alcalde, también a todos los que nos ven en las plataformas y las redes sociales de la Municipalidad, un cordial recibimiento a esta sesión extraordinaria. También le damos un caluroso saludo a los funcionarios administrativos que están hoy aquí en el Concejo Municipal y que nos van a ayudar a explicar lo que la Contraloría General de la República nos solicita aprobar, previo al presupuesto ordinario para el ejercicio del dos mil veintiséis. Entonces, un cordial saludo a todos ustedes. Sean bienvenidos y bienvenidas. Y sin más preámbulo, entonces, por favor, les solicito a ustedes, no sé cuál de los miembros de la Administración va a empezar con su presentación y mientras tanto se van acomodando. Les vuelvo a indicar, sobre todo a la ciudadanía, que esta sesión extraordinaria se presenta de esta forma, porque la Contraloría General de la República, dentro de las responsabilidades y obligaciones que establece para la Municipalidad, es que previo a la aprobación del presupuesto dos mil veintiséis, debe haber una serie de acuerdos conforme a reajustes salariales, a dietas, a recalificaciones o incluso nuevos puestos dentro de la organización y eso debe ser de conocimiento de este Concejo Municipal. Y para ello se convocó entonces a esta sesión extraordinaria para que la parte administrativa nos indique qué va a ocurrir y den la justificación de esos movimientos que se van a hacer. Doña Marlene, empieza usted. Bienvenida.

LA MBA. MARLENE BOLAÑOS ÁLVAREZ, GESTORA GERENCIAL PROCESO HACENDARIO: Primero que nada, muchas gracias. Buenas noches. Por indicaciones de la Contraloría y de la normativa técnica presupuestaria, debemos presentar ante el Concejo Municipal los contenidos que de previo debe conocer el Concejo y deben aprobarse. Esto lo hace la Contraloría a partir del año dos mil veinticuatro, o sea, para este presupuesto dos mil veinticinco,

1 porque en el calor de la premura de que nosotros presentamos presupuesto treinta de agosto y
2 las sesiones que tienen que hacerse para el análisis y la aprobación, pues hay muy poco espacio
3 para conocer tanta información. Entonces, la Contraloría se asegura de que el Concejo Municipal
4 conozca aspectos importantes que van dentro del contenido presupuestario; por eso solicita los
5 acuerdos previos. En este año, estos acuerdos previos corresponden al aumento salarial, según
6 el informe económico del Banco Central de Costa Rica, a julio dos mil veinticinco, representa un
7 dos punto cuarenta de aumento para los funcionarios de salario global y para los de salario
8 compuesto de salario menor. Los que están por encima del salario global no van a devengar el
9 porcentaje de aumento que se apruebe. El segundo acuerdo previo, los segundos documentos,
10 corresponden al aumento de las dietas para el presupuesto dos mil veintiséis. Es de un dos punto
11 cuarenta y uno por ciento, que eso es lo que está aumentando el presupuesto del dos mil veintiséis
12 con relación al dos mil veinticinco. Para hacer este cálculo se excluye la transferencia de la ley
13 8114, esa no se toma en cuenta; entonces, el aumento es de un dos punto cuarenta y uno por
14 ciento. Y el otro documento o el otro acuerdo que debe tomarse es de una recalificación de uno
15 de los compañeros de Policía Municipal para que ejerza funciones de tránsito y esta es la única
16 recalificación que va, está financiada con los recursos que le transfiere el COSEVI a favor de la
17 Municipalidad producto de las multas de tránsito que se hagan en el cantón. Esos serían los tres
18 acuerdos o los tres documentos. El expediente está conformado por la viabilidad financiera. Está
19 conformado entonces por la viabilidad financiera, la viabilidad jurídica emitida por don Roberto
20 Morales y el criterio, en el caso de la recalificación del compañero, por la licenciada Montero, la
21 encargada de Talento Humano. Y además de eso también hay una certificación que se debe
22 conocer, por doña Hazel, del cumplimiento del artículo doscientos treinta. Un segundito ya para
23 conocer ahí un poco a grandes rasgos los documentos que les llegaron hoy por problemas.
24 Gracias.

25 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Vamos a proceder tal vez a hacer un receso mientras
26 pueden ya incluir la presentación, sobre todo para que quede en evidencia en las redes sociales.
27 Entonces, vamos a generar un receso de cinco minutos o ¿ya lo pudieron? Listo, no hay receso,
28 entonces. Seguimos. Doña Marlene ¿igual sigue?
29 -Se proyecta lo siguiente-

30

19 agosto 2025

PGGH-089-08-2025

MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

VIABILIDAD FINANCIERA

AUMENTO DIETAS

PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

En análisis del comportamiento de las partidas de ingresos y egresos que se realiza durante la fase de confección de presupuesto ordinario 2026, la Administración Municipal proyecta un incremento de ingresos, que, por consiguiente, resulta en aumento de dietas, siendo así se determinó incluir contenido en la partida de remuneraciones para el reconocimiento de ese aumento correspondiente al incremento porcentual de los ingresos proyectados para el año 2026.

Siendo que para el año 2025 el presupuesto inicial fue de €6.924.288.845,00 y que para el año 2026 se proyecta por € 7.530.900.000,00, el incremento porcentual entre ambos años es de 2.41% (excluyendo las partidas de ingresos Ley 8114 y Superávit) según se desprende de:

	2025
PRESUPUESTO ORDINARIO	6.924.288.845,00
Ley de simplif. N.8114	488.663.360,74
	<u>6.435.625.484,26</u>
	2026
PRESUPUESTO ORDINARIO	7.530.900.000,00
Ley de simplif. N.8114	530.611.130,88
Financiamiento- Superávit libre	405.900.000,00
	<u>6.594.388.869,12</u>
	2026
DIFERENCIA	158.783.384,85
PORCENTAJE AUMENTO DIETAS	<u>2,41%</u>

IMPACTO FINANCIERO DEL AUMENTO DIETAS

El reconocimiento del 2.41% de aumento de dietas para el año 2026 representa un incremento anual de €1.404.076,86, lo que en términos generales representa un crecimiento porcentual en la partida total de remuneraciones del 0.04%.

LA MBA. MARLENE BOLAÑOS ÁLVAREZ, GESTORA GERENCIAL PROCESO HACENDARIO: Aquí en la pantalla podemos ver lo que es la viabilidad financiera para el aumento de dietas. En general, todas las viabilidades contienen la misma información. Punto por punto es lo que solicita la Contraloría General de la República. Eso significa que aquí viene una explicación del de dónde sale el dos punto cuarenta y uno por ciento, donde el presupuesto del dos mil veinticinco era de seis mil cuatrocientos treinta y cinco millones y la propuesta que se va a presentar para dos mil veintiséis es de seis mil quinientos noventa y cuatro millones, lo que genera una diferencia de ciento cincuenta y ocho millones que representa porcentualmente el dos punto cuarenta y uno por ciento, que es al final en lo que se van a incrementar las dietas. Eso significa en términos nominales un millón cuatrocientos cuatro mil setenta y seis colones, que representa para toda la partida de nuestras remuneraciones apenas un cero punto cero cuatro por ciento.

1. *Proyección de los ingresos ordinarios y permanentes de la municipalidad que financian el aumento de dietas 2026*

El aumento en las dietas que se financia con recursos libres provenientes licencias comerciales

Licencias Comerciales

Los ingresos relacionados con la labor de licencias comerciales; a saber, patentes comerciales, licencias de bebidas con contenido alcohólico, impuesto sobre rótulos y espectáculo público; se ejecutaron por € 1.296.568.529,96. en 2024 presentando un incremento de €299 737 956.72, sea se recauda 31.1% con respecto al año 2023. Durante los últimos 5 años las licencias comerciales han presentado un incremento del 79% representando un crecimiento de 464.918.037,72 desde el 2020 al 2024.

	2020	2021	2022	2023	2024
Patentes Municipales	591 586 322.08	650 052 761.03	655 455 217.59	773 839 363.79	1 056 504 359.80
Impuesto Sobre Rotulo	82 702 402.32	97 144 760.02	97 107 328.24	99 357 036.69	105 786 484.72
Otras Licencias Profesionales Comerciales Y Otros Peri	59 334 447.23	65 452 248.83	66 778 664.72	49 858 291.76	69 304 162.96
Impuesto Sobre Espectáculos Públicos	23 657 665.33	27 288 205.50	58 899 295.70	73 775 081.00	64 973 522.48
	757 280 836.96	839 937 975.38	878 240 506.25	996 830 573.24	1 296 568 529.96

Según el comportamiento al 30 de junio 2025, al cierre de este año se proyecta una recaudación de € 1.386.601.090,50, cifra que representa un incremento porcentual del 31.24% con respecto al ingreso ejecutado en 2024.

En el año 2025 se dotó de plaza para el proceso de Licencias Comerciales con la que se prevé aumentar las posibilidades de incrementar el ingreso; aunado a esto se robustece la información de ejecución en cumplimiento de la Ley Reguladora de Licencias Comerciales del Cantón de Moravia que empezó a regir el 19 de junio del 2023.

La proyección plurianual de este ingreso considera el resultado de las fórmulas estadísticas aportadas por la Contraloría General de la República, y el aumento generado; siendo así se detalla la proyección plurianual para los ingresos relacionados con las Licencias Comerciales:

LA MBA. MARLENE BOLAÑOS ÁLVAREZ, GESTORA GERENCIAL PROCESO HACENDARIO: Dentro de la viabilidad, la Contraloría pide que se proyecten los ingresos que van a venir a financiar el aumento de dietas, el aumento salarial y los movimientos de plazas que, como les indiqué, en este para dos mil veintiséis solo hay un compañero. Entonces se hace pues un estudio, se hizo un estudio de los últimos cinco años, en este caso de las licencias comerciales, que son las que van a venir a financiar ese aumento de cien mil colones. Y entonces ahí pues puede ver el comportamiento que al final es la misma información que se ha venido presentando en las ejecuciones semestrales o anuales de cada año.

PROCESO GESTIÓN GERENCIAL HACENDARIA
Correo electrónico: mbolanos@moravia.go.cr
Teléfono: 2507-4063



	2026	2027	2028	2029
Patentes Municipales	1.238.450.000,00	1.393.414.051,19	1.487.302.069,37	1.572.976.828,12
Espectáculo Públicos	76.108.250,00	76.108.250,00	80.000.000,00	86.075.979,53
Impuesto sobre Rótulo	125.298.750,00	126.488.439,43	132.246.499,67	135.253.318,85
Otra licencias prof y comerciales	63.552.500,00	67.715.321,23	73.307.976,65	69.424.358,36
	1.503.409.500,00	1.663.726.061,85	1.772.856.545,69	1.863.730.484,87

Se extrae del presupuesto plurianual 2026-2029 los ingresos relacionados con el financiamiento del aumento dietas, y del que se desprende el crecimiento permanente de los ingresos, esto tal y como ha sucedido en los últimos años, según de detalló anteriormente:

Número de la Institución:		MUNICIPALIDAD DE MORAVIA			
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES					
Nombre de la partida		2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES		6.576,01	6.999,93	7.189,07	7.474,88
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD		2.890,10	3.043,56	3.093,10	3.235,47
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS		3.563,81	1.721,71	1.852,96	1.923,71

2. Proyección del contenido presupuestario correspondiente al gasto por incremento de dietas

El reconocimiento del aumento de dietas no presenta afectación en los próximos años, manteniendo el monto aprobado:

		VARIACION				
	CON AUMENTO	SIN AUMENTO	AUMENTO	2027	2028	2029
0.02.05 Dietas	59.723.765,00	58.319.688,15	1.404.076,86	1.404.076,86	1.404.076,86	1.404.076,86

Siendo lo anterior, se extraen del presupuesto plurianual 2026-2029 los egresos relacionados con las remuneraciones, mismos que fueron calculados con un crecimiento del 3% anual, esto considerando el comportamiento del costo de vida promedio dado en el informe del Banco Central, así como sus políticas que pretenden mantener la meta inflacionaria en 3% ± 1 p.p:

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. GASTO CORRIENTE	6.974,56	6.890,39	7.141,48	7.421,26
1.1.1 REMUNERACIONES	3.364,52	3.465,46	3.569,42	3.676,51

LA MBA. MARLENE BOLAÑOS ÁLVAREZ, GESTORA GERENCIAL PROCESO HACENDARIO: El siguiente punto, además de esto, entonces se tiene que hacer una proyección plurianual de ese ingreso para comprobar y respaldar que este gasto de ciento cuarenta mil cuatrocientos cuatro puede sostenerse en el tiempo. Entonces, se proyecta dos mil veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve de los gastos que van a financiar el impacto, la variación. Y posteriormente entonces este se presenta aquí parte del presupuesto plurianual con las proyecciones hasta el dos mil veintinueve en la línea amarilla donde están incluidos los ingresos de patentes. Y aquí ya entonces vamos a ver como la afectación en el gasto del millón cuatrocientos cuatro mil para efectos del presupuesto plurianual. Esto también se los adelanto, porque el presupuesto plurianual tiene que ser conocido en el paquete que viene de presupuesto.

3. *Análisis del porcentaje del gasto por aumento de dietas con relación a la partida de remuneraciones, con el gasto corriente y con el gasto total, presentado tanto en términos porcentuales como nominales.*

El aumento de dietas del 2.41% resulta en un incremento nominal de ¢1.404.076,86, que representa para:

- La partida de remuneraciones un incremento del 0.04% :

	CON AUMENTO	SIN AUMENTO	VARIACION	
1. GASTO CORRIENTE	6.974.564.006,00	6.973.159.929,14	1.404.076,86	0,04%
1.1.1 REMUNERACIONES	3.364.523.740,00	3.363.119.663,15	1.404.076,86	

- El gasto corriente un incremento del 0.02%.

	CON AUMENTO	SIN AUMENTO	VARIACION	
1. GASTO CORRIENTE	6.974.564.006,00	6.973.159.929,15	1.404.076,86	0,02%
1.1.1 REMUNERACIONES	3.364.523.740,00	3.363.119.663,15	1.404.076,86	

- El gasto total un incremento del 0.02% :

	CON AUMENTO	SIN AUMENTO	VARIACION	
1. GASTO CORRIENTE	6.974.564.006,00	6.973.159.929,15	1.404.076,86	
1.1.1 REMUNERACIONES	3.364.523.740,00	3.363.119.663,15	1.404.076,86	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.371.794.921,00	2.371.794.921,00		
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1.091.598.885,00	1.091.598.885,00		
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	146.646.460,00	146.646.460,00		
2. GASTO DE CAPITAL	556.335.994,00	556.335.994,00		
TOTAL DE GASTOS	7.530.900.000,00	7.529.495.923,15	1.404.076,86	0,02%

4. *Variación en el porcentaje de gastos administrativos por el incremento del aumento de dietas, en concordancia con lo establecido en el artículo 102 del Código Municipal.*

El aumento de dietas del 2.41% representa una variación de los gastos administrativos de 1.404.076,86, suma que no sobrepasa el porcentaje del 40% permitido para gastos generales de administración según el artículo 102 del Código Municipal; siendo así el reconocimiento del aumento varía el porcentaje de gastos administrativos del 0.02%:

INGRESOS ORDINARIOS	6.576.013.704,12		
	CON AUMENTO	SIN AUMENTO	VARIACION
Total egresos PROGRAMA I	1.513.779.165,00	1.512.375.088,14	1.404.076,86
SOBRE INGRESOS ORDINARIOS	23,02%	23,00%	0,02%

Página 4 de 6

LA MBA. MARLENE BOLAÑOS ÁLVAREZ, GESTORA GERENCIAL PROCESO HACENDARIO: Las remuneraciones las estamos proyectando para dos mil veintiséis en adelante con un tres por ciento de aumento, que es lo que el Banco Central de Costa Rica mantiene su meta inflacionaria, punto más, punto menos, pero lo estamos calculando en un tres por ciento de aumento. Eso es para ir conociendo de dónde van saliendo los datos. Con respecto al total de las remuneraciones, representa un cero punto cero cuatro por ciento. Con respecto al gasto corriente es un cero punto cero dos por ciento y con respecto ya al total de los gastos, llámese remuneraciones, bienes, materiales, es un cero punto cero dos por ciento. La Contraloría también nos pide que el gasto que vayamos a hacer esté de conformidad con el artículo ciento dos y que no sobrepase el cuarenta por ciento de los gastos Administrativos. La variación en realidad es mínima, es un cero punto cero dos por ciento. No hay ninguna representación significativa dentro del cuarenta por ciento que podemos utilizar como gastos administrativos.

5. Conclusión del análisis realizado, considerando los posibles ajustes o medidas a adoptar para asegurar la o las fuentes de ingresos ordinarios y permanentes que respalden el financiamiento de las nuevas obligaciones.

A fin de asegurar una adecuada recaudación de ingresos, que además de garantizar la continuidad de los servicios administrativos y operativos, garantice el financiamiento del aumento de dietas 2026 de manera permanente en el tiempo, la Administración deberá dar continuidad a la ejecución de diferentes gestiones de cobro : notificaciones, formalización y seguimiento de arreglos de pago, envío de procesos de cobro judicial, envío de recordatorios de cobro administrativo por medio de mensajes texto, correo electrónico, emisión de avisos masivos entre otros.

Los saldos de banco de las cuentas de caja generales y de inversiones a corto plazo muestran el contenido económico necesario, y de mantenerse las políticas de administración de saldos bancarios disponibles, pagos programados, inversión de fondos y recaudación de tributos, se cuenta con la liquidez para hacer frente a las obligaciones. Al 31 de julio 2025, el saldo de las cuentas generales y de las inversiones se detalla así:

SALDOS AL 31 JULIO 2025	
BANCOS	
1.1.1.01.02.02.2.2110 BCR-Cuenta corriente N.69016-3	21.144.220,13
1.1.1.01.02.02.2.2110 BCR-Cuenta corriente N.001-230316-7 Recursos ley N.811	49.214.355,73
1.1.1.01.02.02.2.2110 B.N.C.R. CUENTA CORRIENTE No. 90500-0	112.581.533,51
1.1.1.01.02.02.2.2110 B.N.C.R. CUENTA CORRIENTE No. 100-01-204-000275-3 J	264.308,82
1.1.1.01.02.02.3.1120 LEY 8114 LEY De Simplificación Y Eficiencia Tributaria CU	298.210.909,50
INVERSIONES	
1.1.1.01.02.02.3.1120 Recursos Corrientes Propios.Cuenta n.7391131140003409	6.903.809,26
1.1.1.02.01.02.0.2110 Certificado a plazo BCR	882.050.611,57
1.1.1.02.01.02.0.2110 Super Fondos BNCR	14.471.301,35
1.1.1.02.01.02.0.2110 Inversiones BPDC Fondos 2535227	118.323.515,49
1.1.1.02.01.02.0.2110 Popular SAFI	59.205.562,37
1.1.1.02.01.02.0.2110 Certificado a plazo Popular SAFI	473.562.943,44
1.1.1.02.01.02.0.2110 BN Super Fondo	67.815.336,11
1.1.1.02.01.02.0.2110 BN Super Fondo	86.052.854,32
1.1.1.02.01.02.0.2110 BN REDI FONDO	9.132.495,54
1.1.1.02.01.02.0.2110 BN RediFondo Colones - no diversificado	24.269.662,26
1.1.1.02.01.02.0.2110 BN SuperFondo Colones - no diversificado	24.392.290,45
1.1.1.02.01.02.0.2110 POPULAR SAFI	201.192.932,19

Dado que la ejecución de los ingresos de Licencias Comerciales presentan incrementos significativos generados por la aplicación de la nueva Ley; y según se detalló presentan una tendencia histórica de incremento que se proyecta permanente en el tiempo; que histórica y actualmente existe la liquidez que se proyecta a futuro; se considera la viabilidad y sostenimiento en el tiempo del aumento de dietas 2026 del 2.41% por la suma anual de €1.404.076,86.

DIEGO
ARMANDO
LOPEZ LOPEZ
(FIRMA)
MBA Diego López López
Alcalde

Firmado digitalmente
por DIEGO ARMANDO
LOPEZ LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.08.20
12:45:04 -06'00'

MARLENE
BOLAÑOS
ÁLVAREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARLENE BOLAÑOS
ÁLVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2025.08.20
00:34:27 -06'00'

MBA. Marlene Bolaños Álvarez
Gestora Gerencial Hacendaria

LA MBA. MARLENE BOLAÑOS ÁLVAREZ, GESTORA GERENCIAL PROCESO HACENDARIO: y la viabilidad termina con la conclusión y los saldos de caja que respaldan el contenido económico para hacerle frente al aumento de esta partida. Esa sería la parte de la viabilidad. Después en el expediente, continúa la viabilidad jurídica. Roberto, no sé si explicas un poquito la jurídica o continúo con las otras.

19 agosto 2025

PGGH-090-08-2025

MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

VIABILIDAD FINANCIERA

MOVIMIENTOS DE PLAZAS

PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

En análisis del comportamiento de las partidas de ingresos y egresos que se realiza durante la fase de confección de presupuesto ordinario 2026 la Administración Municipal determinó incluir contenido en las partidas de remuneraciones correspondiente a recalificación de plaza Técnico 1 a Técnico 4B-Inspector Municipal Tránsito, requerida la continuidad y reforzamiento de los servicios operativos de Seguridad Vial; siendo así de conformidad con el estudio técnico elaborado por la licenciada Hazel Montero Chaves, encargada de Talento Humano; se incorpora contenido en el proyecto de Presupuesto Ordinario 2026 para:

Modificación de plaza:

- ✓ Técnico 1 a Técnico 4B-Inspector Municipal Tránsito, requerida para el servicio 02-15 de Seguridad Vial.

1. *Proyección de los ingresos ordinarios y permanentes de la municipalidad que financian el movimiento de plaza propuestos en el ordinario 2026*

El movimiento de plaza propuesto que corresponde al servicio de Seguridad Vial será financiado con recursos provenientes de multas por infracción a la Ley de Tránsito. Ley 9078-2013. El aumento de las remuneraciones es de € 3.290.045,00, suma que representa el 4.14% de la transferencia de recursos Ley 9078 girada a favor de la Municipalidad.

Transferencia Ley 9078-2013

La proyección plurianual de estos ingresos considera un crecimiento del 2% anual, esto por cuanto depende del resultado de la Regla Fiscal aplicable al MOPT.

	2027	2028	2029	2030
Consejo de seguridad Vial COSEVI	79.383.000,00	80.970.660,00	82.590.073,20	84.241.874,66

LA MBA. MARLENE BOLAÑOS ÁLVAREZ, GESTORA GERENCIAL PROCESO HACENDARIO: La otra, la otra viabilidad es la que se está cambiando al compañero de técnico uno a Inspector cinco B como oficial de tránsito. Ahora con la nueva estructura del CIP que rige a partir del dos mil veintiséis, pasa de lo que conocemos ahora como el cero dos doscientos veintitrés a lo que el dos mil veintiséis va a ser del cero doscientos dieciséis al cero doscientos quince de seguridad y vigilancia a seguridad vial. Igual está conformada la viabilidad financiera por el detalle del ingreso que va a financiar ese aumento, que, en este caso, como les expliqué, estaría financiada con la transferencia de COSEVI de la ley nueve mil setenta y ocho.

Siendo lo anterior, se extraen del presupuesto plurianual 2026-2029 los ingresos relacionados con el financiamiento de la recalificación de plaza:

	2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES	6.576,01	6.939,95	7.189,47	7.474,38
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2.890,10	3.049,56	3.093,10	3.239,47
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1.563,41	1.723,73	1.852,86	1.923,73
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	26,43	29,61	31,60	33,24
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.687,68	1.721,95	1.791,80	1.852,98
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	80,50	80,50	80,50	80,50
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	40,77	40,77	42,00	42,30
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	152,72	157,84	160,00	162,91
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	134,40	135,99	137,61	139,26

2. Proyección del contenido presupuestario correspondiente al gasto por recalificación de plaza.

El costo de los movimientos de plazas se detalla:

	SALARIO GLOBAL	
	MENSUAL	ANUAL
Código 1 a Técnico 4B-Inspector Municipal Tránsito, requerida para Seguridad Vial		
Sueldos para cargos fijos	192.472,61	2.309.670,00
Salario escolar		189.160,00
Décimotercer mes		208.235,00
Contribución patronal al seguro de salud de		231.140,00
Contribución patronal al B.P.D.C. 0,50%(0.25 BCO popular + 0.25% Ley proteccion bco popular)		12.495,00
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS 5,58% (IVM Patronal)		139.435,00
Aporte Patronal Régimen Obligat.Pens.Complement. 3% (2% FDO PENSIONES +1% INS)		74.965,00
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% (FCL)		37.485,00
Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados		87.460,00
		3.290.045,00

El costo de la recalificación de plaza se mantiene permanente en el tiempo; esto por cuánto el salario base está calculado de conformidad con los salarios globales aprobados para la Municipalidad de Moravia; siendo así, no están sujetos al reconocimiento de pluses salariales nominales o porcentuales; no obstante, en cumplimiento del Reglamento del Seguro de Invalidez Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social , a partir del año 2028 la contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS pasa del 5.58% al 5.75%; esto según se detalla:

LA MBA. MARLENE BOLAÑOS ÁLVAREZ, GESTORA GERENCIAL PROCESO HACENDARIO: Igualmente se hace un extracto del presupuesto plurianual de los últimos cuatro años, el amarillo donde se encuentra la transferencia de COSEVI. En este caso se proyecta el costo. Es este movimiento con cargas sociales tiene un costo de tres millones doscientos noventa mil cuarenta y cinco. Y se proyecta ese costo que se mantiene permanente en el tiempo, a excepción del año dos mil veintiocho que nos vuelve a cambiar el porcentaje de aporte patronal para la de la Caja que estaba en cinco punto cuarenta y dos y pasa a cinco punto cincuenta y ocho y a partir del dos mil veintiocho pasa a cinco punto setenta y cinco.

	2026	2027	2028	2029
Sueldos para cargos fijos	2.309.670,00	2.309.670,00	2.309.670,00	2.309.670,00
Salario escolar	189.160,00	189.160,00	189.160,00	189.160,00
Décimotercer mes	208.235,00	208.235,00	208.235,00	208.235,00
Contribución patronal al seguro de salud de	231.140,00	231.140,00	231.140,00	231.140,00
Contribución patronal al B.P.D.C. 0,50%(0,25 BCO popular + 0,25% Ley protección bco popular)	12.495,00	12.495,00	12.495,00	12.495,00
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS 5,58% (IVM Patronal)	139.435,00	139.435,00	143.685,00	143.685,00
Aporte Patronal Régimen Obligat.Pens.Complement. 3% (2% FDO PENSIONES +1% INS)	74.965,00	74.965,00	74.965,00	74.965,00
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5% (FCL)	37.485,00	37.485,00	37.485,00	37.485,00
Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	87.460,00	87.460,00	87.460,00	87.460,00
	3.290.045,00	3.290.045,00	3.294.295,00	3.294.295,00

Siendo lo anterior, se extraen del presupuesto plurianual 2026-2029 los egresos relacionados con las remuneraciones, mismos que fueron calculados con un crecimiento del 3% anual, esto considerando el comportamiento del costo de vida promedio dado en el informe del Banco Central, así como sus políticas que pretenden mantener la meta inflacionaria en 3% ± 1 p.p:

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. GASTO CORRIENTE	6.974,56	6.890,39	7.141,48	7.421,26
1.1.1 REMUNERACIONES	3.364,52	3.465,46	3.569,42	3.676,51

3. Análisis del porcentaje del gasto por recalificación de plaza con relación a la partida de remuneraciones, con el gasto corriente y con el gasto total, presentado tanto en términos porcentuales como nominales.

La recalificación de plaza incrementa las remuneraciones en ¢ 3.290.045,00 incluidas las cargas sociales, que representa para:

- El gasto corriente un incremento del 0.05%.

	CON AUMENTO	SIN AUMENTO	VARIACION	
1. GASTO CORRIENTE	6.974.564.006,00	6.971.273.961,00	3.290.045,00	0,05%
1.1.1 REMUNERACIONES	3.364.523.740,00	3.361.233.695,00	3.290.045,00	

- La partida de remuneraciones un incremento del 0.10%:

	CON AUMENTO	SIN AUMENTO	VARIACION	
1. GASTO CORRIENTE	6.974.564.006,00	6.971.273.961,00		
1.1.1 REMUNERACIONES	3.364.523.740,00	3.361.233.695,00	3.290.045,00	0,10%

LA MBA. MARLENE BOLAÑOS ÁLVAREZ, GESTORA GERENCIAL PROCESO HACENDARIO: Igual se analiza el impacto de esos tres millones en el costo de las remuneraciones, que es de un cero punto cinco por ciento. En el costo del total de las remuneraciones un cero punto diez por ciento y el impacto en el gasto total que es de un cero punto cero cuatro por ciento.

- El gasto total un incremento del 0.04%:

	CON AUMENTO	SIN AUMENTO	VARIACION	
1. GASTO CORRIENTE	6.974.564.006,00	6.971.273.961,00	3.290.045,00	
1.1.1 REMUNERACIONES	3.364.523.740,00	3.361.233.695,00	3.290.045,00	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.371.794.921,00	2.371.794.921,00		
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Pú	1.091.598.885,00	1.091.598.885,00		
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Pr	146.646.460,00	146.646.460,00		
2. GASTO DE CAPITAL	556.335.994,00	556.335.994,00		
TOTAL DE GASTOS	7.530.900.000,00	7.527.609.955,00	3.290.045,00	0,04%

4. Variación en el porcentaje de gastos administrativos por recalificación de plaza, en concordancia con lo establecido en el artículo 102 del Código Municipal.

La recalificación de plaza no constituye una variación o aumento de los gastos administrativos que incumpla el porcentaje del 40% permitido para gastos generales de administración según el artículo 102 del Código Municipal; esto por cuanto la plaza a recalificar pertenece al Programa II Servicio 15 Seguridad Vial siendo así la recalificación de plaza responde a gasto operativo de ese servicio.

5. Conclusión del análisis realizado, considerando los posibles ajustes o medidas a adoptar para asegurar la o las fuentes de ingresos ordinarios y permanentes que respalden el financiamiento de las nuevas obligaciones.

Dado que los ingresos provenientes de la transferencia de Ley 9078 presentan una tendencia histórica de incremento que se proyecta según los resultados de las fórmulas estadísticas como permanente en el tiempo, que histórica y actualmente existe liquidez financiera que se proyecta a futuro; que se requieren más personal de tránsito que a futuro va a resultar en el incremento de la transferencia dado que está se calcula de conformidad con las infracciones de tránsito que se confeccionen en el cantón ; y que el aumento por el reconocimiento de la recalificación representa el 4.14% de la transferencia dada por COSEVI, se considera la viabilidad y sostenimiento en el tiempo para:

- ✓ Recalificar plaza Técnico 1 a Técnico 4B-Inspector Municipal Tránsito, para el servicio 02-15 Seguridad Vial.

LA MBA. MARLENE BOLAÑOS ÁLVAREZ, GESTORA GERENCIAL PROCESO HACENDARIO: En este caso, el cumplimiento del Artículo ciento dos del cuarenta por ciento no tiene ninguna afectación porque el compañero está en el programa dos, entonces no tiene ninguna afectación, se mantiene el porcentaje que tenemos de los gastos y también este termina ahí con la conclusión y con las cuentas que le van a dar respaldo, ¿verdad? que en una de las cuentas está la transferencia de COSEVI.

Lo anterior según el detalle de costos y financiamiento:

Sueldos para cargos fijos	2.309.670,00
Salario escolar	189.160,00
Décimotercer mes	208.235,00
Contribución patronal al seguro de salud de	231.140,00
Contribución patronal al B.P.D.C. 0,50%(0,25 BCO popular + 0,25% Ley protección bco popular)	12.495,00
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS 5,58% (IVM Patronal)	139.435,00
Aporte Patronal Régimen Obligat.Pens.Complement. 3% (2% FDO PENSIONES +1% INS)	74.965,00
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% (FCL)	37.485,00
Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	87.460,00
	3.290.045,00
Financiamiento	
Consejo de seguridad Vial COSEVI	79.383.000,00
% sobre ingreso	4,14%

Dado se considera la viabilidad y sostenimiento en el tiempo para la recalificación por la suma total de ₡ 3.290.045,00, suma que representa menos del 1 % del total presupuestado para el año 2026.

DIEGO
ARMANDO
LOPEZ LOPEZ
(FIRMA)
MBA Diego López López
Alcalde

Firmado digitalmente
por DIEGO ARMANDO
LOPEZ LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.08.20
12:45:50 -06'00'

MARLENE
BOLAÑOS
ÁLVAREZ (FIRMA)
MBA. Marlene Bolaños Álvarez
Gestora Gerencial Hacendaria

Firmado digitalmente por
MARLENE BOLAÑOS
ÁLVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2025.08.20 10:44:11
-06'00'

LA MBA. MARLENE BOLAÑOS ÁLVAREZ, GESTORA GERENCIAL PROCESO HACENDARIO: Con respecto a la transferencia de COSEVI, esos tres millones representan el cuatro por ciento del aumento.

19 agosto 2025
PGGH-091-08-2025

MUNICIPALIDAD DE MORAVIA
VIABILIDAD FINANCIERA
AUMENTO SALARIAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

En análisis del comportamiento de las partidas de ingresos y egresos que se realiza durante la fase de confección de presupuesto ordinario 2026 la Administración Municipal determinó incluir contenido en las partidas de remuneraciones para el reconocimiento de aumento salarial del 2.40% correspondiente al porcentaje de costo de vida para el año 2026; proyectado por el Banco Central de Costa Rica en el informe de Política Monetaria de Julio 2025.¹

Según ese informe "...En cumplimiento del mandato legal de mantener la estabilidad interna de la moneda nacional, la inflación, tanto general como el promedio de los indicadores de inflación subyacente, continúa en valores relativamente bajos; no obstante, es preciso reconocer que se ubican por debajo del límite inferior del rango de tolerancia alrededor de la meta de inflación (3,0% ± 1 punto porcentual) ... La brecha del producto, otra de las variables que determina la inflación en el corto y mediano plazo, tendería a cerrarse hacia finales del 2026; es decir, a lo largo del horizonte de proyección no habría excesos de demanda agregada que generen presiones al alza sobre la inflación que la desvíen de la meta del BCCR....La Junta Directiva del BCCR reafirma su compromiso con la estabilidad de precios, condición que promueve la estabilidad macroeconómica e incide positivamente en el crecimiento económico y en la generación de empleo. Por ello mantiene la meta de inflación en 3%± 1 p.p.... Se prevé que las expectativas de inflación continúen dentro del rango de tolerancia alrededor de la meta (3% ± 1 p.p.) durante todo el horizonte de proyección..."

LA MBA. MARLENE BOLAÑOS ÁLVAREZ, GESTORA GERENCIAL PROCESO HACENDARIO: Y por último estaría la del aumento salarial. Ahí se hace un extracto del informe económico del Banco Central a julio dos mil veinticinco, donde se mantiene el tres por ciento de la meta de inflación, uno más, uno menos. E igualmente aquí podemos ver que ellos están proyectando el dos punto cuarenta del IPC para la variación anual al dos mil veintiséis.

Siendo que el informe del Banco Central de Costa Rica indica que la variación interanual del IPC para el lapso 2025-2026 corresponde a la proyección del cuarto trimestre de cada año, para el año 2026 alcanzaría el 2.40%, esto según el gráfico del cuadro 8 de ese informe:

Cuadro 8. Principales variables macroeconómicas

	Preliminar	Proyecciones		Diferencias con respecto a las proyecciones de abril 2025 (en p.p.)	
	2024	2025	2026	2025	2026
PIB (miles de millones de colones)	49 115,9	51 684,2	54 625,1		
PIB crecimiento real	4,3	3,8	3,5	0,2	-0,3
Déficit de cuenta corriente de la BP (% del PIB)	1,4	1,3	1,8	-0,5	-0,1
Saldo activos de reserva (% del PIB)	14,9	14,7	14,5	0,6	0,5
Indicador de seguimiento de reservas (IR)	145	145	143	6,0	3,0
Gobierno Central (% del PIB)					
Déficit financiero ¹	3,8	3,2	3,3	-0,2	0,1
Superávit primario ¹	1,1	1,3	1,3	0,0	0,0
Variación interanual del IPC ²	0,8	1,0	2,4	-0,6	-0,4
Agregados monetarios y crédito (variación %) ³					
Liquidez total (M3)	6,2	6,6	6,5	0,1	-0,1
Crédito al sector privado	7,2	7,1	6,9	0,1	-0,1
Moneda nacional	5,8	6,9	6,9	0,1	-0,1
Moneda extranjera	10,2	7,5	7,0	0,0	0,0

¹Para el periodo 2025-2026 corresponde a una revisión preliminar del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2030 realizada por el Ministerio de Hacienda en julio. Estas estimaciones fueron escaladas a los niveles del PIB nominal considerados en este IPM.
²Para el lapso 2025-2026, corresponde a la tasa interanual del cuarto trimestre de cada año.
³La valoración de la moneda extranjera no contempla el efecto cambiario.
Fuente: Banco Central de Costa Rica.

IMPACTO FINANCIERO DEL 2.40% DE AUMENTO SALARIAL

El reconocimiento del 2.40% de aumento salarial para el año 2026, será únicamente aplicable a los salarios globales y a los salarios de los funcionarios municipales cuyo salario compuesto es inferior al salario global aprobado para su plaza, siendo así , considerando la información salarial suministrada por Talento Humano; el aumento propuesto representa un incremento anual de ₡ 42.610.122,95 (incluidas las cargas sociales), lo que en términos generales representa un crecimiento porcentual en la partida de remuneraciones del 1.32%.

LA MBA. MARLENE BOLAÑOS ÁLVAREZ, GESTORA GERENCIAL PROCESO HACENDARIO: Y aquí ya empieza el impacto financiero, que eso se representa o da por total cuarenta y dos millones seiscientos diez mil colones de incremento en las remuneraciones, que en términos generales viene a aumentar las remuneraciones en uno punto treinta y dos por ciento.

1			AUMENTO 2,40%
2		0.01.01 Sueldos para cargos fijos	27.976.974,15
3		0.02.03 Disponibilidad Laboral	0,00
4		0.03.01 Retribución por años servidos	0,00
5		0.03.02 Restricción al ejercicio laboral de la	1.936.084,37
6		0.03.03 Décimotercer mes	2.696.911,50
7		0.03.04 Salario escolar	2.449.879,49
8		0.03.99 otros incentivos salariales.	0,00
9	En detalle el incremento de	00.04.1 Contribución patronal al seguro de s	2.993.571,77
10	remuneraciones:	00.04.5 Contribución patronal al B.P.D.C. 0,5	161.814,69
11		0.05.01 Contribuc.Patr. al Seguro de Pensior	1.805.851,94
12		0.05.02 Aporte patr. Al Reg. Oblig. De Pensic	970.888,14
13		0.05.03 Aporte patr. Al Fondo de Capit.Labo	485.444,07
14		0.05.05 Contribución Patronal a fondos adrr	1.132.702,83
15			<u>42.610.122,95</u>

1. *Proyección de los ingresos ordinarios y permanentes de la municipalidad que financian el aumento salarial 2026 del 2.40%*

El aumento salarial que se reconoce para Administración General, Auditoría Interna, Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos; Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales; Gestión y Control Urbano; Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles; Protección del Medio Ambiente; Seguridad Vial; Seguridad y Vigilancia Cantonal; y Servicios Sociales debe cubrirse con recursos libres generados por los ingresos permanentes de la Municipalidad; en el caso de los servicios de Cementerios; Gestión de Residuos Sólidos; Limpieza de Vías y Sitios Públicos; y Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras De Ornato, se financia con recursos que se generan por la prestación de esos servicios; mientras que el aumento para los funcionarios de la Unidad Técnica Vial, con recursos específicos provenientes de la Ley 8114.

Los ingresos ordinarios más importantes son: Bienes Inmuebles, los provenientes de las labores ejecutadas en licencias comerciales; y los originados en los servicios comunitarios. Con respecto al comportamiento de los ingresos corrientes, se desprende del informe sobre la liquidación presupuestaria del año 2024 que mantienen un comportamiento histórico en crecimiento:

LA MBA. MARLENE BOLAÑOS ÁLVAREZ, GESTORA GERENCIAL PROCESO HACENDARIO: Aquí está el detalle de dónde salen los cuarenta y dos millones seiscientos diez con las cargas sociales y se detalla también igual todos los ingresos que las van a financiar por servicios.

“ ...
En el año 2024 la recaudación total de los ingresos corrientes es por la suma de ¢ 5 667 278 728.75; suma que representa el 91.19% del total presupuestado. Con respecto a la recaudación del año 2023, en el 2024 los ingresos corrientes presentan un incremento de ¢316 305 948.67, sea se recauda el 5.91% de más; y con respecto al año 2022 el incremento es de ¢452 094 301.12.”

Bienes Inmuebles

El ingreso más importante es el de Bienes Inmuebles con una recaudación de ¢2 133 752 245.85, que representa el 37.65% del total de los ingresos corrientes, la recaudación de este impuesto se ejecutó en 83.18%, y presenta un incremento del 3.43% con respecto al 2023, recaudándose de ¢70 748 894.83 más que el año anterior

Durante los últimos 5 años ha presentado un incremento del 25% representando un crecimiento de ¢425.925.729,18 desde el 2020 al 2025.

	2020	2021	2022	2023	2024
Impuesto Sobre La Propiedad De Bienes Inmuebles Ley 7729	1.707.826.516,67	1.887.742.735,97	1.973.834.952,92	2.063.003.351,02	2.133.752.245,85

Según el comportamiento al 30 de junio 2025, al cierre de este año se proyecta una recaudación de € 2.468.097.849,20, cifra que representa un incremento porcentual con respecto al 2024 del 15.67%. Para el año 2026 se proyecta un incremento significativo considerando que a partir del 2025 se dotó de profesionales especializados, (traslado de plaza vacante y recalificación de plaza técnica) que resulta en el aumento de la cantidad de procesos de valoración inmobiliaria del cantón; y por consiguiente el aumento en la cantidad del recurso económico generado por el impuesto; elevando así la base imponible en forma progresiva a lo largo del tiempo.

La proyección plurianual de este ingreso presenta una tendencia elevada, no obstante, el encargado responsable de Administración Territorial y Valoraciones presenta sumas de ingreso proyectadas, considerando la labor de esos dos profesionales y manteniendo la política conservadora de la Administración Municipal ; siendo así se proyecta el ingreso de bienes e inmuebles para los años 2027,2028 y 2029 ; considerando el

resultado de las fórmulas estadísticas aportadas por la Contraloría General de la República, siendo así se detalla la proyección plurianual para el ingreso del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles:

	2026	2027	2028	2029
Impuesto sobre bienes Inmueb.	2.763.345.425,00	2.921.351.390,14	2.959.711.831,17	3.280.803.561,75

Licencias Comerciales

Los ingresos relacionados con la labor de licencias comerciales; a saber, patentes comerciales, licencias de bebidas con contenido alcohólico, impuesto sobre rótulos y espectáculo público; presentan en 2024 una recaudación de € 1 296 568 529.96, presentando un incremento de € 299 737 956.72 con respecto al año 2023, en términos porcentuales se traduce en un 31.10% de aumento con respecto al año anterior.

Estos ingresos presentan en promedio una recaudación excedente del 0.58% con respecto a la suma presupuestada; sea recaudados de más € 7 427 404.96.

Durante los últimos 5 años las licencias comerciales han presentado un incremento del 71.21% representando un crecimiento de 539.287.693,00 desde el 2020 al 2024.

	2020	2021	2022	2023	2024
Patentes Municipales	591.586.322,08	650.052.761,03	655.455.217,59	773.839.363,79	1.056.504.359,80
Impuesto Sobre Rotulo	82.702.402,32	97.144.760,02	97.107.328,24	99.357.036,69	105.786.484,72
Otras Licencias Profesionales Cc	59.334.447,23	65.452.248,83	66.778.664,72	49.858.291,76	69.304.162,96
Impuesto Sobre Espectáculos Pt	23.657.665,33	27.288.205,50	58.899.295,70	73.775.881,00	64.973.522,48
	757.280.836,96	839.937.975,38	878.240.506,25	996.830.573,24	1.296.568.529,96

Según el comportamiento al 30 de junio 2025, al cierre de este año se proyecta una recaudación de € 1.648.937.064,44, cifra que representa un incremento porcentual con respecto al 2024 del 27.18%.

Para el año 2026 se considera el resultado que se espera de la nueva plaza aprobada en 2025 y el comportamiento del impuesto sobre licencias comerciales que mantiene tendencia de aumento.

La proyección plurianual de este ingreso considera el resultado de las fórmulas estadísticas aportadas por la Contraloría General de la República, y el aumento generado, con la continuidad en la atención de las posibles fuentes de ingreso en

cumplimiento de la nueva Ley; siendo así se detalla la proyección plurianual para los ingresos relacionados con las Licencias Comerciales:

	2026	2027	2028	2029
Patentes Municipales	1.238.450.000,00	1.393.414.051,19	1.487.302.069,37	1.572.976.828,12
Espectáculo Públicos	76.108.250,00	76.108.250,00	80.000.000,00	86.075.979,53
Impuesto sobre Rótulo	125.298.750,00	126.488.439,43	132.246.499,67	135.253.318,85
Otra licencias prof y comerciales	63.552.500,00	67.715.321,23	73.307.976,65	69.424.358,36
	1.503.409.500,00	1.663.726.061,85	1.772.856.545,69	1.863.730.484,87

Servicios Comunitarios

Los ingresos relacionados con servicios comunitarios de Cementerios; Gestión de Residuos Sólidos; Limpieza de Vías y Sitios Públicos; y Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras De Ornato, se ejecutan en el año 2024 en € 1.501.464.743,02.

	2020	2021	2022	2023	2024
Servicio De Recolección De Basura	773.758.022,81	831.493.867,21	852.164.534,85	833.045.799,43	819.851.765,53
Servicio De Aseo De Vías Y Sitios Públicos	375.196.984,40	401.412.642,12	396.824.849,91	393.953.316,31	388.105.483,05
Deposito Y Tratamiento De Basura	166.116.501,82	174.490.197,29	179.593.682,21	178.699.517,29	177.004.632,37
Mantenimiento De Parques Y Obras De O	66.149.272,73	75.456.022,51	78.770.956,93	72.760.163,16	74.850.287,07
Servicios De Cementerio	40.105.019,04	44.363.799,56	45.233.907,22	44.397.950,00	41.652.575,00
	1.421.325.800,80	1.527.216.528,69	1.552.587.931,12	1.522.856.746,19	1.501.464.743,02

Según el comportamiento al 30 de junio 2025, al cierre de este año se proyecta una recaudación de € 1.657.077.077,10, cifra que representa un incremento porcentual con respecto al 2024 del 12%.

La proyección plurianual de estos ingresos considera el resultado de las fórmulas estadísticas aportadas por la Contraloría General de la República, no obstante, que el Reglamento de Tasas se encuentra en proceso de análisis y revisión en el Concejo Municipal, el posible incremento en el ingreso por la prestación de los servicios producto de la aprobación de las nuevas tasas no se considera en la proyección plurianual que se detalla:

	2026	2027	2028	2029
Servicio de recolecc. de basura	880.733.860,00	1.084.725.755,38	1.138.962.043,14	1.195.910.145,30
Deposito y Tratamiento Basura	187.463.810,00			
Servicio Aseo Vías Sitios P.	411.550.440,00	425.788.765,48	436.835.392,94	439.456.307,41
Servicio de Mant.de Parques	78.902.110,00	79.643.671,40	82.915.128,51	84.052.446,98
Servicio de cementerio	43.809.350,00	46.434.861,79	47.735.726,93	48.203.052,44
	1.602.459.570,00	1.636.593.054,05	1.706.448.291,53	1.767.621.952,13

Ley 8114 y Ley 9078

La proyección plurianual de las transferencias a favor de la Municipalidad en cumplimiento de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias 8114; y de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial 9078, consideran un crecimiento del 3% anual, esto por cuanto depende del resultado de la Regla Fiscal aplicable al Ministerio de Obras Públicas y Transporte – MOPT; incluyendo al Consejo Seguridad Vial.

	2026	2027	2028	2029
Recursos ley Simplificación Tributaria. 8114	530.611.130,88	546.529.464,81	562.925.348,75	579.813.109,21
Multas por infracción a la Ley de Tránsito. Ley 9078-2013	79.383.000,00	80.970.660,00	82.590.073,20	84.241.874,66

Siendo lo anterior, se extraen del presupuesto plurianual 2026-2029 los ingresos relacionados con el financiamiento del aumento salarial, y del que se desprende el crecimiento constante de los ingresos, esto tal y como ha sucedido en los últimos años, según de detalló anteriormente:

1. INGRESOS CORRIENTES	6.576,01	6.939,95	7.189,47	7.474,38
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2.890,10	3.049,56	3.093,10	3.239,47
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1.563,41	1.723,73	1.852,86	1.923,73
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	26,43	29,61	31,60	33,24
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.687,68	1.721,95	1.791,80	1.852,98
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	80,50	80,50	80,50	80,50
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	40,77	40,77	42,00	42,30
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	152,72	157,84	160,00	162,91
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	134,40	135,99	137,61	139,26
2. INGRESOS DE CAPITAL	548,99	564,91	581,30	598,19
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones	18,38	18,38	18,38	18,38
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	530,61	546,53	562,93	579,81

2. Proyección del contenido presupuestario correspondiente al gasto por

LA MBA. MARLENE BOLAÑOS ÁLVAREZ, GESTORA GERENCIAL PROCESO

HACENDARIO: En este caso va a financiar bienes inmuebles, va a financiar los servicios. Igual estas licencias comerciales también se hace una proyección del hasta el dos mil veintinueve de todos los ingresos y se hace también la proyección plurianual.

El reconocimiento del aumento salarial será únicamente aplicable a los salarios globales y a los salarios de los funcionarios municipales cuyo salario compuesto es inferior al salario global aprobado para su plaza; no obstante , en cumplimiento del Reglamento del Seguro de Invalidez Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social , a partir del año 2026 la contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS pasa al 5.58% y a partir 2029 pasa al 5.75%; dado que a excepción de la restricción al ejercicio laboral de la profesión, los pluses fueron cálculos de manera nominal fija, no presentarían incremento en los próximos años:

	2026		2027	2028	2029
	con aumento	sin aumento	variacion		
Sueldos Para Cargos Fijos (Base)	1.726.791.006,00	1.698.814.030,00	27.976.975,00	27.976.975,00	27.976.975,00
Suplencias	12.500.000,00	12.500.000,00	0,00		
Tiempo Extraordinario	11.910.060,00	11.910.060,00	0,00		
Recargo De Funciones	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00		
Disponibilidad	6.014.930,00	6.014.930,00	0,00		
Retribucion Años Servidos (Anualidades)	413.544.430,00	413.544.430,00	0,00		
Retribucion Ejercicio Lib.Prof (Prohibic, + Dedicacion)	126.322.066,00	124.385.980,00	1.936.085,00	1.936.085,00	1.936.085,00
Otros Incentivos Salariales	21.912.195,00	21.912.195,00	0,00		
Salario Escolar	190.048.515,00	187.598.635,00	2.449.880,00	2.449.880,00	2.449.880,00
Aguinaldo	209.211.935,00	206.515.020,00	2.696.915,00	2.696.915,00	2.696.915,00
Contribucion Patronal Al Ccss 9.25% (Sem Patronal)	232.225.245,00	229.231.675,00	2.993.570,00	2.993.570,00	2.993.570,00
Aporte Banco Popular ,50% (0.25 Bco Popular + 0.25% Ley Proteccion Bco Popular)	12.552.715,00	12.390.900,00	161.815,00	161.815,00	161.815,00
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS 5.58% (IVM Patronal)	140.088.310,00	138.282.460,00	1.805.850,00	1.805.850,00	1.860.870,00
Aporte Patronal Régimen Obligat.Pens.Complement. 3% (2% FDO PENSIONES +1% INS)	75.316.295,00	74.345.410,00	970.885,00	970.885,00	970.885,00
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% (FCL)	37.658.150,00	37.172.705,00	485.445,00	485.445,00	485.445,00
Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	87.431.510,00	86.298.810,00	1.132.700,00	1.132.700,00	1.132.700,00
	3.305.027.360,00	3.262.417.240,00	42.610.120,00	42.610.120,00	42.665.140,00

Siendo lo anterior, se extraen del presupuesto plurianual 2026-2029 los egresos relacionados con las remuneraciones, mismos que fueron calculados con un crecimiento del 3% anual, esto considerando el comportamiento del costo de vida promedio dado en el informe del Banco Central, así como sus políticas que pretenden mantener la meta inflacionaria en 3% ± 1 p.p:

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. GASTO CORRIENTE	6.974,56	6.890,39	7.141,48	7.421,26
1.1.1 REMUNERACIONES	3.364,52	3.465,46	3.569,42	3.676,51

3. Análisis del porcentaje del gasto correspondiente al aumento salarial con respecto la partida de remuneraciones, al gasto corriente y al gasto total, presentado tanto en términos porcentuales como nominales.

El aumento salarial del 2.40% representa un incremento de €42.610.122,95, que representa para:

- La partida de remuneraciones un incremento del 1.27% :

	CON AUMENTO	SIN AUMENTO	VARIACION	
1. GASTO CORRIENTE	6.974.564.006,00	6.931.953.886,01		
1.1.1 REMUNERACIONES	3.364.523.740,00	3.321.913.620,00	42.610.120,00	1,27%

- El gasto corriente un incremento del 0,61%.

	CON AUMENTO	SIN AUMENTO	VARIACION	
1. GASTO CORRIENTE	6.974.564.006,00	6.931.953.886,01	42.610.120,00	0,61%
1.1.1 REMUNERACIONES	3.364.523.740,00	3.321.913.620,00	42.610.120,00	

- El gasto total un incremento del 0.57% :

	CON AUMENTO	SIN AUMENTO	VARIACION	
1. GASTO CORRIENTE	6.974.564.006,00	6.931.953.886,01	42.610.120,00	
1.1.1 REMUNERACIONES	3.364.523.740,00	3.321.913.620,00	42.610.120,00	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	2.371.794.921,00	2.371.794.921,00		
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector	1.091.598.885,00	1.091.598.885,00		
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector	146.646.460,00	146.646.460,00		
2. GASTO DE CAPITAL	556.335.994,00	556.335.994,00		
TOTAL DE GASTOS	7.530.900.000,00	7.488.289.880,01	42.610.120,00	0,57%

4. Variación en el porcentaje de gastos administrativos por el incremento del aumento salarial, en concordancia con lo establecido en el artículo 102 del Código Municipal.

El aumento salarial del 2.40% representa una variación de los gastos administrativos de \$17.259.775,00; suma que no sobrepasa el porcentaje del 40% permitido para gastos generales de administración según el artículo 102 del Código Municipal; siendo así el reconocimiento del aumento varía el porcentaje así:

LA MBA. MARLENE BOLAÑOS ÁLVAREZ, GESTORA GERENCIAL PROCESO HACENDARIO: Y, por último, igual la afectación del del aumento en el cuarenta por ciento de los gastos administrativos y la afectación en las remuneraciones, en el gasto total y en el gasto corriente, que en este caso las remuneraciones aumentan un uno punto veintisiete por ciento en términos generales. En el gasto corriente un cero punto sesenta y uno por ciento y en el gasto total un cero punto cincuenta y siete por ciento. No alcanzaron el uno por ciento, ¿verdad? Son inferiores.

INGRESOS ORDINARIOS	6.576.013.704,12		
	CON AUMENTO	SIN AUMENTO	VARIACION
Total egresos PROGRAMA I	1.513.779.165,00	1.496.519.385,00	17.259.780,00
SOBRE INGRESOS ORDINARIOS	23,02%	22,76%	0,26%

5. Conclusión del análisis realizado, considerando los posibles ajustes o medidas a adoptar para asegurar la o las fuentes de ingresos ordinarios y permanentes que respalden el financiamiento de las nuevas obligaciones.

A fin de asegurar una adecuada recaudación de ingresos, que además de garantizar la continuidad de los servicios administrativos y operativos, garantice el financiamiento del aumento salarial 2026 de manera permanente en el tiempo, la Administración deberá dar continuidad a la ejecución de diferentes gestiones de cobro : notificaciones, formalización y seguimiento de arreglos de pago, envío de procesos de cobro judicial, envío de recordatorios de cobro administrativo por medio de mensajes texto, correo electrónico, emisión de avisos masivos entre otros; así como realizar la actualización de reglamentos de tasas .

Dado que los ingresos del Impuesto sobre Bienes inmuebles y de Licencias Comerciales presentan respectivamente incrementos significativos generados por los procesos de valoración y la aplicación de la nueva Ley, y que el cobro de tasas de servicios, así como la transferencias de Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias 8114 ; y Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial 9078 , se generan anualmente, se considera que estos ingresos financian el aumento salarial del 2.40%, según se detalla:

✓ **Financiamiento con recurso libre:**

Dado que los ingresos del Impuesto sobre Bienes inmuebles y de Licencias Comerciales presentan respectivamente incrementos significativos generados por los procesos de valoración y la aplicación de la nueva Ley, se considera que estos ingresos financian el aumento salarial del 2.40% de los servicios que se detallan:

LA MBA. MARLENE BOLAÑOS ÁLVAREZ, GESTORA GERENCIAL PROCESO HACENDARIO: Con respecto al cuarenta por ciento la afectación es de diecisiete millones de colones, porque esa es la sumatoria de los aumentos del programa uno, que viene a afectar el cuarenta por ciento en un cero punto veintiséis por ciento. Igual va conclusión y por servicio, por actividad iba este las cuentas, los saldos bancarios también que respaldan el respaldo económico del gasto.

	ADMINISTRACION	AUDITORIA	05 EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	08 GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	09 GESTIÓN Y CONTROL URBANO	11 MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	14 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	16 SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL	17 SERVICIOS SOCIALES
VARIACION POR AUMENTO SALARIAL 2,40%	17.259.780,00	0,00	693.660,00	305.710,00	7.293.040,00	1.333.475,00	807.450,00	3.134.140,00	1.607.650,00
% SOBRE EL COSTO TOTAL DE REMUNERACIONES DEL SERVICIO	1,62%	0,00%	1,72%	1,64%	1,40%	0,78%	2,08%	1,67%	1,54%
TOTAL FINANCIADO CON RECURSOS LIBRES 32.434.905,00									

PARTIDA DE FINANCIAMIENTO	
Impuesto sobre Bienes inmuebles(nuevos procesos inmobiliarios)	142.720.175,00
Licencias comerciales (incremento 2025-2026)	118.592.734,00
TOTAL	261.312.909,00
EGRESO	
Aumento Salarial 2,40%	32.434.900,00
% de representacion del aumento salarial con respecto a la variación del ingreso 2025-2026	12,41%

✓ **Financiamiento con tasa del servicio:**

Dado que los ingresos por prestación de servicios, ha presentado aumentos significativos; y considerando que el Reglamento se encuentra en audiencia pública y en trámite ante el Sistema de Control previo del MEIC, que en 2025 se inicia el proceso de recepción de condominios que aumenta los servicios en aproximadamente 250 unidades habitacionales, se considera que estos ingresos financian el aumento salarial del 2.40% de cada servicio según se detalla:

	04 CEMENTERIO	07 GESTIÓN DE RESIDUOS	10 LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS	12 MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO
		SÓLIDOS	PÚBLICOS	
Sueldos Para Cargos Fijos (Base)	0,00	2.809.229,48	1.897.186,86	1.139.262,20
Salario Escolar	0,00	230.075,89	155.379,60	93.305,37
Aguinaldo	0,00	253.275,45	171.047,20	102.716,88
Contribucion Patronal Al Ccss 9.25% (Sem Patronal)	0,00	281.135,75	189.862,40	114.010,34
Aporte Banco Popular ,50% (0.25 Bco Popular + 0.25% Ley Proteccion	0,00	15.196,53	10.262,83	6.164,61
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS 5.58% (IVM F	0,00	169.593,24	114.533,21	68.779,28
Aporte Patronal Régimen Obligat.Pens.Complement. 3% (2% FDO PE	0,00	91.179,16	61.576,99	36.977,68
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% (FCL)	0,00	45.589,58	30.788,50	18.488,83
Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	106.375,69	71.839,83	43.142,29
2,40 AUMENTO SALARIAL	0,00	4.001.650,00	2.702.480,00	1.622.850,00
% SOBRE EL COSTO TOTAL DE REMUNERACIONES DEL SERVICIO	0,00%	0,77%	0,89%	1,82%
TOTAL FINANCIADO CON TASA DEL SERVICIO		8.326.980,00		

FINANCIAMIENTO	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	GESTION DE		
	RESIDUOS	CEMENTERIO	PARQUES	
Ingresos por tasa	411.550.440,00	1.068.197.670,00	43.809.350,00	78.902.110,00
EGRESO				
Aumento Salarial 2,40%	2.702.480,00	4.001.650,00	0,00	1.622.850,00
% de representacion del aumento salarial	0,66%	0,37%	0,00%	2,06%

✓ Financiamiento con recursos Transferencia Leyes 8114 y 9078 :

Las transferencias de Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias 8114 ; y Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial 9078 , se generan e incrementan anualmente, por lo que se considera que estos ingresos financian el aumento salarial del 2.40%, según se detalla:

15 SEGURIDAD VIAL		03.01.01 UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL
Súeldos Para Cargos Fijos (Base)		
Salario Escolar		69.689,68
Aguinaldo		76.719,92
Contribución Patronal Al Ccss 9.25% (Sem Patronal)		85.153,71
Aporte Banco Popular ,50% (0.25 Bco Popular + 0.25% Ley Protector		4.604,79
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS 5.58% (IVM F		51.371,71
Aporte Patronal Régimen Obligat.Pens.Complement. 3% (2% FDO PE		27.618,77
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% (FCL)		13.809,38
Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados		32.223,56
2,40 AUMENTO SALARIAL		1.212.105,00
% SOBRE EL COSTO TOTAL DE REMUNERACIONES DEL SERVICIO		1,68%
TOTAL FINANCIADO TRANSFERENCIAS LEY 8114 Y 9078		1.848.324,36

15 SEGURIDAD VIAL		03.01.01 UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL
FINANCIAMIENTO		
Transferencia Ley 8114		530.611.130,88
Ley de Tránsito y Seguridad Vial 9078		79.383.000,00
EGRESO		
Aumento Salarial 2,40%		1.212.105,00
% de representacion del aumento salarial		1,53%
		0,12%

Los saldos de banco de las cuentas de caja generales y de inversiones a corto plazo muestran el contenido económico necesario, y de mantenerse las políticas de administración de saldos bancarios disponibles, pagos programados, inversión de fondos y recaudación de tributos, se cuenta con la liquidez para hacer frente a las obligaciones. Al 31 de julio 2025, el saldo de las cuentas generales y de las inversiones se detalla así:

SALDOS AL 31 JULIO 2025	
BANCOS	
1.1.1.01.02.02.2.211C BCR-Cuenta corriente N.69016-3	21.144.220,13
1.1.1.01.02.02.2.211C BCR-Cuenta corriente N.001-230316-7 Recursos ley N.81	49.214.355,73
1.1.1.01.02.02.2.211C B.N.C.R. CUENTA CORRIENTE No. 90500-0	112.581.533,51
1.1.1.01.02.02.2.211C B.N.C.R. CUENTA CORRIENTE No. 100-01-204-000275-3	264.308,82
1.1.1.01.02.02.3.112C LEY 8114 LEY De Simplificación Y Eficiencia Tributaria CU	298.210.909,50
INVERSIONES	
1.1.1.01.02.02.3.112C Recursos Corrientes Propios.Cuenta n.7391131140003403	6.903.809,26
1.1.1.02.01.02.0.211C Certificado a plazo BCR	882.050.611,57
1.1.1.02.01.02.0.211C Super Fondos BNCR	14.471.301,35
1.1.1.02.01.02.0.211C Inversiones BPDC Fondos 2535227	118.323.515,49
1.1.1.02.01.02.0.211C Popular SAFI	59.205.562,37
1.1.1.02.01.02.0.211C Certificado a plazo Popular SAFI	473.562.943,44
1.1.1.02.01.02.0.211C BN Super Fondo	67.815.336,11
1.1.1.02.01.02.0.211C BN Super Fondo	86.052.854,32
1.1.1.02.01.02.0.211C BN REDI FONDO	9.132.495,54
1.1.1.02.01.02.0.211C BN RediFondo Colonos - no diversificado	24.269.662,26
1.1.1.02.01.02.0.211C BN SuperFondo Colonos - no diversificado	24.392.290,45
1.1.1.02.01.02.0.211C POPULAR SAFI	201.192.932,19

Dado que la ejecución de los ingresos según se detalló presentan una tendencia histórica de incremento, que según los resultados de las fórmulas estadísticas, los ingresos proyectan comportamiento de incremento permanente en el tiempo, que histórica y actualmente existe la liquidez que se proyecta a futuro; se considera la viabilidad y sostenimiento en el tiempo del aumento salarial 2026 del 2.40% por la suma anual de € 42.610.122,95 (incluidas cargas sociales).

DIEGO ARMANDO
LOPEZ LOPEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por DIEGO ARMANDO
LOPEZ LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.08.20
12:46:53 -06'00'

MBA Diego López López

Alcalde

MARLENE
BOLANOS
ALVAREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARLENE BOLANOS
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2025.08.20
00:56:10 -06'00'

MBA. Marlene Bolaños Álvarez

Gestora Gerencial Hacendaria

1 **LA MBA. MARLENE BOLAÑOS ÁLVAREZ, GESTORA GERENCIAL PROCESO**

2 **HACENDARIO:** El expediente, como les indiqué, lo conforma también la viabilidad jurídica emitida
3 por don Roberto.

4 **EL LIC. ROBERTO MORALES DELGADO, GESTOR GERENCIAL PROCESO LEGAL Y**

5 **ASESORÍA JURÍDICA:** Hola, hola, buenas noches a todos. Bueno, ya como lo indicó doña
6 Marlene, hay ciertos controles de legalidad y de técnica que hace la Contraloría al momento de
7 que se toman estos acuerdos previos. Propiamente lo que se refiere Marlene, hay tres viabilidades
8 que se tienen que dar, viabilidades legales con respecto a estos puntos específicos de los
9 acuerdos previos y están relacionados. Uno relacionado con el tema de las dietas, en realidad,
10 esto es verificar que se está cumpliendo con los presupuestos del artículo treinta del Código
11 Municipal, que establece cuál es el cuadro fáctico en el cual procede el aumento de dietas. Y es
12 una cuestión pues sencilla. Hay que verificar que los ingresos ordinarios de la Municipalidad
13 hubiesen crecido con respecto al presupuesto anterior y el presupuesto que se está proyectando
14 para el periodo siguiente. Y es en esa proporción de crecimiento que se van a aumentar las dietas
15 o podría ser menor, pero usualmente cuando se aumentan es en la proporción de crecimiento con
16 un límite de un veinte por ciento. En esencia, eso es lo que lo que se verifica con la parte técnica
17 de que se estén cumpliendo con los presupuestos establecidos por la norma. Se hace una
18 verificación con respecto a si se está cumpliendo con los parámetros técnicos para que se creen
19 plazas o se hagan reclasificaciones, que, en este caso, en este presupuesto, realmente es muy
20 sencillo, porque no van plazas nuevas, en realidad solo va una reclasificación y la revisión se hizo
21 y efectivamente la reclasificación que se está proponiendo se ajusta a los parámetros técnicos y
22 a lo que se establecen algunos instrumentos jurídicos. Y con respecto a la tercera viabilidad o
23 análisis jurídico que se debe darse de las viabilidades, está relacionado propiamente con el ajuste
24 salarial que se proyecta para el periodo siguiente. Y lo que hay que verificar desde un punto de
25 vista técnico y desde un punto de vista legal es que la previsión que se está haciendo para efectos
26 del ajuste salarial se ajuste a lo que está siendo proyectado por el Banco Central para el tema de
27 inflación para el periodo siguiente. Y como lo dice doña Marlene, se utiliza el instrumento de
28 medición al último que se proyecta del mes de julio del año en que se está elaborando el
29 presupuesto, que en este caso se fija ese índice de inflación en un cuarenta por ciento. La
30 particularidad con respecto a otros años es que el Central lo fijaba con un rango de tolerancia, es

1 decir, con un margen de error de más menos un uno por ciento. Esta vez no, esta vez lo fija en el
2 orden del dos punto cuarenta y es ahí donde se está fijando. Entonces, en términos generales,
3 esas serían las viabilidades jurídicas para los acuerdos previos. Obviamente sin demérito de los
4 controles legales que se hacen con respecto al resto del presupuesto, pero como no es este el
5 momento, me refiero únicamente a esos acuerdos previos.

6 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Gracias, don Roberto. Doña Hazel, ¿seguiría usted?
7 Adelante.

8 **LA LICDA. HAZEL MONTERO CHAVES, JEFE DPTO. TALENTO HUMANO:** Buenas noches a
9 todos y a todas. De parte de Talento Humano, a mí me corresponde hacer los análisis técnicos en
10 cuanto a plazas nuevas, recalificaciones y como ya ha mencionado la compañera Marlene, para
11 este año únicamente tenemos una recalificación que va a pasar un compañero de técnico tres,
12 que es Policía Municipal. Bueno, en este caso el compañero es técnico uno, porque a él todavía
13 se le paga con salario compuesto. Si fuera salario global sería técnico tres, porque así está en el
14 manual. Entonces por eso les detallo esa parte. Él pasaría a Inspector de Tránsito, que es un
15 técnico cuatro B. Básicamente, porque desde el dos mil veintidós el compañero recibió el curso
16 de tránsito y se hizo acreedor del código y desde esa fecha, más o menos a partir de septiembre
17 él está fungiendo como como Inspector de Tránsito, está haciendo las funciones propias de ese
18 perfil de puestos. Entonces se hizo todo el análisis de las viabilidades y del criterio técnico y se
19 determina que efectivamente para lograr la equidad salarial y ser justos con el trabajo que está
20 brindando el compañero, se hace la recalificación del puesto. En realidad, bueno, no sé si ustedes
21 conocen la parte de lo que es la Policía Municipal y tránsito, ellos trabajan muy en conjunto y son,
22 bueno, es un trabajo en equipo y uno depende del otro, para poder hacer ciertas acciones depende
23 de la Policía y la Policía depende de la parte de tránsito, por eso es la importancia. Entonces, eso
24 sería. No sé ¿si tienen alguna duda?

25 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Gracias, doña Hazel. En este momento entonces
26 finalizaríamos con la exposición de cada uno de los encargados de la parte administrativa y
27 procedo entonces a abrir el espacio para ustedes. Si tienen alguna duda, alguna observación, algo
28 que consultarles, entonces a partir de este momento quedaría el espacio. Don Ronald, empieza
29 usted. Adelante.

30 **REGIDOR PROPIETARIO CAMACHO ESQUIVEL:** Buenas noches, compañeros, a las personas

1 que nos acompañan el día de hoy, los que nos ven en redes. Es para doña Hazel, para este puesto
2 de Policía, él estaba ejerciendo ya la función de Policía de Tránsito, pero no está recibiendo el
3 salario de acuerdo a lo que está trabajando y ese pago ¿va a ser retroactivo a lo que estaba
4 realizando anteriormente o no?

5 **LA LICDA. HAZEL MONTERO CHAVES, JEFE DPTO. TALENTO HUMANO:** En realidad, no se
6 va a hacer retroactivo, se va a empezar a pagar, a cancelarle el monto correspondiente una vez
7 que esté todo, digamos, aprobado.

8 **REGIDOR PROPIETARIO CAMACHO ESQUIVEL:** ¿Y existía una necesidad de la Policía de
9 Tránsito, de la Policía Municipal por tener...? ¿cuántas personas hay que tengan ese título que
10 tiene él de tránsito o no existía nadie o si tenemos más compañeros capacitados?

11 **LA LICDA. HAZEL MONTERO CHAVES, JEFE DPTO. TALENTO HUMANO:** Ok. En este
12 momento, bueno, sin él son cuatro personas las que están en tránsito, cuatro o cinco
13 aproximadamente son las que están en tránsito, contándolo a él, perdón, a él se cuenta y digamos
14 todos los demás, los cuatros que inicialmente ejercen, ellos sí están titulados y se les está pagando
15 como corresponde. Solamente este muchacho, no. Ahorita, digamos, en tránsito específicamente
16 tenemos dos bajas, lamentablemente, por unas compañeras que están con ciertas
17 recomendaciones médicas y no pueden ejercer, eso se está estudiando, ¿verdad? Valga la pena
18 recalcarlo. Esas dos compañeras se tuvieron que trasladar con funciones administrativas y a
19 funciones de la parte de las cámaras, de monitoreo. Entonces, vieras que sí hay una necesidad
20 en cuanto a los compañeros, porque como ustedes saben, ellos trabajan en dos roles distintos.
21 Entonces, se necesita que en esos dos roles hayan de todos los puestos de la Policía.

22 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Don Carlos, tiene usted la palabra.

23 **REGIDOR SUPLENTE GÓMEZ TORRES:** Bueno, muy buenas noches. Gracias por la explicación
24 a todos los funcionarios. Yo sí tengo una consulta relacionada al acuerdo ochocientos treinta y
25 cinco que se había que había remitido este Concejo Municipal relacionado con la recalificación de
26 la secretaria de comisiones. Llama poderosamente la atención que usted indique que solo pasa
27 una recalificación que es de un Policía que iría a la parte de tránsito, pero no sé, o sea, imagino
28 que se rechazó la solicitud que hizo este Concejo, repito, a través del acuerdo ochocientos treinta
29 y cinco dos mil veinticuatro para que se analizara la recalificación de la compañera Mariela como
30 tal en calidad de secretaria de las comisiones de este Concejo Municipal. Y sí quiero aclarar que

1 llama poderosamente la atención que se rechazara, porque yo, al menos a usted, doña Hazel, no
2 la he visto en este Concejo Municipal evaluando el trabajo de esta muchacha. Desde que este
3 acuerdo ochocientos treinta y cinco se remitió a usted, yo no la he visto en este Concejo Municipal
4 desde que inician las sesiones a las cinco y media, seis de la tarde. Entonces, sí me gustaría que
5 me aclarara a qué se debe el rechazo de la recalificación de la compañera Mariela, porque, por
6 ejemplo, la Fracción de Liberación Nacional, de hecho, presentó, creo que era el acuerdo ciento
7 veintitrés, déjenme investigar un segundo, que era un acuerdo en el que se estaba solicitando que
8 se transmitiera todas las sesiones de comisiones. Me parece que es una labor que esta muchacha
9 tiene que hacer ahora, que antes no hacía. Luego recuerdo otros acuerdos que son mociones del
10 mismo don Randall en calidad de Presidente de este Concejo en el que se le asigna a Mariela
11 hacer cubrir el trabajo de Marisol cuando Marisol tiene días de vacaciones. Creo que el acuerdo
12 seiscientos cincuenta y seis, seiscientos cincuenta y siete, que son mociones de don Randall.
13 Entonces, repito, yo le pediría que nos explique en detalle a qué se debe esto, porque y lo vuelvo
14 a decir, yo a usted no la veo, no la he visto en este Concejo Municipal desde que este acuerdo se
15 remitió a ustedes. Gracias.

16 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Adelante, doña Hazel.

17 **LA LICDA. HAZEL MONTERO CHAVES, JEFE DPTO. TALENTO HUMANO:** Bueno, debo
18 aclarar que, al tener un puesto de jefatura de Talento Humano, conozco a fondo las necesidades
19 que hay en esta institución en cuanto a recurso humano. Sé lo que trabajan todos mis compañeros.
20 Sé lo que hacen y el esfuerzo que se pone día a día en todos los puestos de esa institución,
21 ¿verdad? Pero tengo la responsabilidad de realizar los análisis técnicos respectivos. El día de hoy
22 ya enviamos ese informe para que ustedes lo conozcan. No sé si gustan, yo se los puedo detallar
23 y se los puedo leer, porque aquí está. Es un análisis bastante detallado, punto por punto de lo que
24 la compañera pidió y ahí se explica el por qué no se le está aprobando esa recalificación.
25 Recuerden que tenemos un manual de puestos relativamente vigente que se analizó bastante, se
26 hizo un trabajo bastante detallado, donde se tomó en cuenta la participación de los funcionarios
27 municipales, donde se revisaron funciones específicas, responsabilidades, factores, se valoró por
28 puntos y de acuerdo a eso las funciones de la compañera no han cambiado sustancialmente. Por
29 eso se hace este análisis y se detalla, como les digo, ustedes pueden analizar el informe que se
30 hizo y de acuerdo o se los puedo leer, no sé si me lo permiten, y de ahí tomar sus propias

1 conclusiones.

2 **REGIDOR SUPLENTE GÓMEZ TORRES:** Bueno, yo pensaría que leamos el informe, no lo
3 hemos visto. Nada más estoy puntualizando, digamos, trabajos que Mariela tiene que hacer y
4 repito, llama la atención que usted indique que no se ha incrementado sus funciones. Cuando, por
5 ejemplo, yo conozco el manual de puestos como tal. Por ejemplo, yo no veo en el manual de
6 puestos nada relacionado a las suplencias de Marisol, que son mociones presentadas por don
7 Randall, a solicitudes directas a Mariela, que de hecho dicen que no se le paga absolutamente
8 ningún adicional, así lo dicen abiertamente. Transmisiones en vivo de las sesiones en atención a
9 una moción presentada por Liberación Nacional. Liberación Nacional presentó esa solicitud de
10 transmisión de comisiones y ella tiene que usar equipo que debería estar un miembro de TI
11 dándole soporte a las comisiones en ese caso. No conozco en el manual de puestos todo lo que
12 tiene que ver con permisos relacionados a la plataforma SINIRUBE, que ella lo tenga que hacer
13 de manual de puestos y lo hace y no hablemos de la disponibilidad horaria de atender las
14 comisiones, tanto que yo en calidad de Presidente de una de las comisiones le digo a veces que
15 esté, digamos, a una hora y ella siempre me atiende. Entonces de ahí surge otra pregunta, este,
16 ¿a ella se le reconocen extras por este trabajo o cómo se trabaja? porque sí, ya me preocupa todo
17 lo que usted está indicando y repito, vamos a leer el informe suyo para ver si en realidad este es
18 correcto lo que usted indica, porque repito, yo a usted no la he visto aquí hace meses y ella está
19 aquí todos los días hasta las siete y resto ocho de la noche y a usted yo no le he visto que venga
20 a ver qué es lo que está haciendo en este Concejo Municipal. Gracias.

21 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Muy bien. Tiene la palabra el señor Alcalde.

22 **ALCALDE LÓPEZ LÓPEZ:** Gracias, señor Presidente. Buenas noches, honorable Concejo
23 Municipal, el personal, técnico y directivo de la Municipalidad, gracias por estar acá. Ciudadanía
24 presente y ciudadanía que nos ve por los diversos medios. Tal vez dos puntos para concretizar en
25 esta conversación. Bien, lo acaba de indicar doña Hazel, jefatura del Proceso de Talento Humano.
26 Ya está el informe técnico que explica cada uno de los puntos. Ustedes ahí lo podrán observar.
27 Sí, muy respetuosamente llamo a la cordura y al respeto y a ubicarnos en las labores que nos
28 corresponde. Fue algo que lo hablamos el lunes en la sesión y que don Alex, asesor legal de la
29 Presidencia, pues nos daba un poquito de orientación y de hecho respaldaba mi comentario.
30 Recordemos que el Concejo Municipal no es quien determina los aspectos técnicos ni los aspectos

1 administrativos de cómo funciona, valga la redundancia del aparato administrativo de la
2 Municipalidad. Si hay alguien que le tiene que decir a doña Hazel que venga o no venga a las
3 sesiones del Concejo Municipal, a menos que sea un acuerdo del Concejo debidamente justificado
4 y cumpliendo la normativa en los tiempos y específicamente justificado, como le dije técnicamente,
5 el único que le puede decir que esté viniendo o no es mi persona como jerarca administrativo de
6 esta institución. Y lo digo con el respeto, porque, como dicen ustedes, dialogamos, estamos
7 abiertos a construir juntos, pero mantenemos cada uno, como lo dice el Código Municipal, en las
8 competencias que nos corresponde. Esto, porque yo no vengo aquí a exigirles, por ejemplo, por
9 qué la comisión “x” o la comisión “y” no se reúne, eso es un tema de ustedes, Concejo Municipal,
10 no Administrativo. Como punto uno y como punto dos, el estudio técnico responde justamente a
11 la técnica la ciencia con sus respectivas metodologías. No es necesario estar acá. Yo no sé,
12 verdad, desconozco, ¿verdad? El historial de trabajo que han tenido cada uno de ustedes.
13 Desconozco si alguno ha podido trabajar no en sector público o en empresas con sus debidos
14 procesos debidamente implementados, pero con conocimiento de causa, porque además es mi
15 área profesional. No es común o no es la norma que una jefatura de un Departamento de Talento
16 Humano tenga que estar a la par de un funcionario para poder estar analizando cuáles son
17 funciones. Primero que todo, para eso existen jefaturas inmediatas y segundo apegados a la
18 técnica y a la ciencia. Para eso existe un manual de puestos que especifica claramente ese manual
19 de puestos, cuáles son las funciones y a partir de ese manual de puestos es que se hace el análisis
20 si un puesto se reclasifica o no. Entonces, creo que hay que tener respeto y cuidado con las
21 manifestaciones que a veces se hacen aquí, no sé si es que se hacen muy con el hígado o poquito
22 por desconocimiento. Y para conocimiento de la ciudadanía, contarles que no fue la única solicitud
23 de recalificación que llegó a la Administración, pero como ya se había explicado el proceso de
24 cuándo se elabora la propuesta de presupuesto, se crea una comisión interdisciplinaria y donde
25 en esta comisión interdisciplinaria de manera muy responsable, y esto lo repito, porque esto me
26 interesa más que todo que lo conozca la ciudadanía, el pueblo, de manera muy responsable
27 tuvimos que analizar cada una de estas solicitudes de recalificación con base en el presupuesto.
28 Lo he dicho muchas veces, la realidad nos hace eficientes. Aquí quisiéramos tener muchas cosas,
29 quisiéramos implementar muchos proyectos, pero hay una realidad que nos gusta o no nos gusta,
30 que es la realidad presupuestaria. Y así yo les podría decir incluso que tuve solicitudes de

1 reclasificación de la Alcaldía, a los cuales por temas presupuestarios les tuve que decir que no.
2 Para que no vean que es un tema que uno no pone el ejemplo o que es un tema político, no es un
3 tema de responsabilidad y de responsabilidad presupuestaria y responsabilidad técnica. Muchas
4 gracias.

5 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Gracias, señor Alcalde. No sé si alguno, alguna otra
6 persona tiene alguna observación. Don Ronald, adelante.

7 **REGIDOR PROPIETARIO CAMACHO ESQUIVEL:** Sí, para consultarle a doña Hazel o al señor
8 Alcalde, ¿cuántas solicitudes llegaron de funcionarios para las recalificaciones para este
9 presupuesto? ¿Cuántas llegaron más o menos? ¿Se les brindó respuesta a todos? Para saber
10 más o menos el dato. Y bueno, lo otro es que obviamente los jefes inmediatos o los que trabajamos
11 el día a día somos nosotros con Mariela y el Presidente Municipal más de la mano. Entonces creo
12 que bueno, algunos, yo sé que entiendo la línea que usted habla, señor Alcalde, pero nosotros
13 también en ese caso pudimos haber dado un criterio al respecto. Yo sé que tal vez no lo toman en
14 cuenta, pero podemos dar fe del trabajo de ella y tal vez también usted, señor Presidente,
15 ¿verdad? Para el trabajo de Mariela y las veces que ha venido a realizar labores que no le
16 competen y que ha tenido muy buena disposición, por ejemplo, en transmisiones de la Comisión
17 de Deportes u otros temas que se han dado que no han podido venir los compañeros de T.I. y ella
18 lo ha asumido sin ningún problema. Entonces son cositas que tal vez uno no ve o no se no se
19 notan, pero sí es importante que las tomen en cuenta a futuro. Nada más ese comentario. Igual
20 cuántas personas son las que han solicitado. Si hubo algún documento o hubo alguna fecha de
21 límite para que ellos presentaran documentación. No sé si me pueda brindar esa información.

22 **LA LICDA. HAZEL MONTERO CHAVES, JEFE DPTO. TALENTO HUMANO:** Bueno,
23 presentaron solicitud de recalificación ocho funcionarios. Sí se dio un periodo establecido, es el
24 que le damos a todos para que puedan presentar los proyectos para presupuesto y las solicitudes
25 de bienes y servicios. Esto fue más como a principios y a finales de, como en el mes de julio se
26 prestó para que, además también ya la gente conoce que ya para estas épocas estamos haciendo
27 presupuestos, entonces a veces sin tener convocatoria ellos empiezan a enviar y efectivamente
28 se analizaron todas las solicitudes. Estamos en el proceso de respuesta, pero ya todo está
29 analizado y digamos ya se le ha hecho valoración por punto, se ha visto, digamos, ya los perfiles
30 y todo eso y en su momento les estamos contestando.

1 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Tal vez comentando aquí con el señor Alcalde que sería
2 importante, doña Hazel, que usted hiciera una explicación de lo que representa el sistema de
3 puntos dentro del perfil de una persona que no necesariamente o implica automáticamente un
4 avance en la escala de puestos y evidentemente la escala salarial también, para que quede eso
5 contemplado y en actas.

6 **LA LICDA. HAZEL MONTERO CHAVES, JEFE DPTO. TALENTO HUMANO:** Claro, con mucho
7 gusto. Bueno, la valoración por puntos es una herramienta que se utiliza en la parte de Talento
8 Humano para, como la misma palabra lo dice, valorar los puntos. Yo siempre cuando lo explico es
9 como hacerle un examencito a cada perfil de puestos. Así de sencillo, para poder llegar a esos
10 resultados, primeramente, se hace un análisis del entorno o de la de, digamos, de la institución,
11 ¿verdad? ¿Qué factores vamos a necesitar evaluar? Los factores son como aquellas
12 competencias o aquellas características y cada factor se define de acuerdo a un nivel. Cuando ya
13 tenemos esos niveles, entonces, yo le puedo decir, por ejemplo, margen de discrecionalidad, ese
14 es un factor que nosotros utilizamos. Entonces, tiene su definición. Por ejemplo, ese factor se
15 refiere a la libertad de autonomía en la toma de decisiones, la cual es conferida al puesto por su
16 nivel jerárquico. Debe elegir entre varias interpretaciones posibles de la norma y entre varias
17 conductas posibles dentro de una circunstancia. Ese es el cómo el parámetro; sin embargo, eso
18 se va desglosando. Como les digo, se le pone un nivel. A esos niveles se hace toda una tabla y
19 se determina qué puntaje se va a elegir para cada uno y de acuerdo a eso se van evaluando cada
20 perfil. Entonces, por ejemplo, factor experiencia, ese factor en el nivel uno es un requisito de que
21 no requiere experiencia, por ejemplo. A ese factor se califica con veintiséis puntos. El factor dos
22 es de un año de experiencia a menos de dos años, porque se tiene que poner como una escala,
23 ¿verdad? Ese factor se determina que vale cincuenta y dos puntos. De dos años a menos de tres
24 setenta y ocho. El factor el nivel cuatro de tres años a cinco que vale ciento cuatro y de cinco años
25 en adelante ciento treinta puntos y así depende de cada factor, digamos, y cómo lo vamos a
26 calificar o en qué nivel lo vamos a calificar nos da una puntuación. De acuerdo a esa puntuación
27 se establecen límites en los puntajes y ahí se determina en qué clase de puesto y familia va a ir
28 cada uno. Por ejemplo, un operativo que recuerde más o menos se podría, por ejemplo, es que
29 no recuerdo exactamente los rangos, de cero a doscientos puntos es un nivel operativo, por
30 ejemplo, operativo uno. De ciento un punto a ciento noventa y nueve es un operativo dos y así

1 sucesivamente hasta llegar que la puntuación máxima aquí es de novecientos setenta y ocho.
2 Entonces ahí es como que se va acomodando. No sé si me explico. Y si no con mucho gusto ya
3 con herramientas yo puedo asistir alguna comisión y se los explico más detalladamente. ¿No sé
4 si tienen alguna duda?

5 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Lady, adelante.

6 **SÍNDICA PROPIETARIA UMAÑA RAMOS:** Bueno, muy buenas noches a todos los que nos están
7 viendo por redes sociales y a las personas que nos encontramos hoy acá. Señora Hazel, una
8 consultita y también para el Alcalde, ¿habrá alguna posibilidad de poder volver a analizar el criterio
9 que se dio, verdad, respecto al tema en el puesto de Mariela? Bueno, ella tiene más acá, bueno,
10 yo apenas tengo dos años de estar acá, pero ella tiene más de siete años, aproximadamente de
11 estar acá en el Concejo y se le han aumentado funciones. Entonces, mi consulta es esa ¿si habrá
12 alguna posibilidad de que se pueda analizar? Que se pueda validar algún acuerdo. Gracias.

13 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Señor Alcalde, si no, Hazel, adelante.

14 **LA LICDA. HAZEL MONTERO CHAVES, JEFE DPTO. TALENTO HUMANO:** Bueno, ustedes
15 están en su pleno derecho de analizar el informe que se hizo, ¿verdad? Yo doy, o más bien, la
16 comisión da ese criterio técnico de acuerdo a las valoraciones objetivas que se hicieron, ustedes
17 podrían analizarlo y si tienen alguna consulta adicional o alguna recomendación, nosotros
18 podríamos también recibirlo y valorarlo.

19 **ALCALDE LÓPEZ LÓPEZ:** Ahí tal vez sumado lo que indica doña Hazel, que es importante
20 comprender este concepto que es cien por ciento técnico. Lo que se evalúan son puestos, no
21 personas. Esto lo digo para tener claro primero que no es un tema personal, dejarlo muy, muy
22 claro que no es un tema personal de con nadie, ni de nadie. Y segundo, que la metodología y la
23 técnica lo que evalúa es el puesto, no la persona. Entonces, independientemente del tiempo que
24 una persona pueda tener en un puesto, sea un año, sea dos años, sea veinte años, lo que se
25 evalúa es el puesto y las labores del puesto, no el tiempo, no la persona, para que lo tengamos
26 claro desde el punto de vista cien por ciento técnico.

27 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Muy bien. La palabra a don Pedro, don Mauricio, Johana
28 y cerramos esta este periodo de preguntas. ¿Listo? Don Pedro. Adelante.

29 **REGIDOR SUPLENTE PAGANELLA HERRERA:** Buenas noches. Comprendo la posición de
30 Carlos más bien, yo creo que es una posición más bien de corazón y de razón, pero también

comprendo la comprendo la posición de Hazel y también comprendo la posición de Lady. Para nosotros, Mariela, en este Concejo es muy importante y lo que acaba de decir el señor Alcalde que hay que analizarlo como puesto. Yo creo que el puesto de Mariela no hay ningún otro lado. En toda la Municipalidad es un puesto muy exclusivo. Marisol y Mariela son dos puestos muy diferentes, por eso se tienen que analizar como tal. Entonces, me parece a mí y respetando las normas y respetando el criterio de Hazel, que nos haga llegar, por favor, bueno, por lo menos personalmente a mí, todo el análisis técnico que se le hizo y nosotros podemos dar una sugerencia, porque como le digo, Mariela es un puesto único, el de Mariela y Marisol son dos puestos únicos en toda la Municipalidad. Ese es mi criterio y comprendo tal vez, Carlos, yo sé que a veces lo haces con el corazón y tal vez no es el momento ni la forma, pero me parece excelente y es, porque es todo un sentimiento de todo este Concejo por la función que cumple Mariela con nosotros. Muchas gracias.

PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ: Don Mauricio.

REGIDOR SUPLENTE CALVO UMAÑA: Gracias. Buenas noches, doña Hazel, con el mayor de los respetos, quisiera tal vez si usted nos podría pasar la información, no de los puntos de clasificación a la hora que usted explicó, sino más bien a mí me gustaría saber los puntos que fueron rechazados de las labores que ejerce Mariela aquí, cual no se consideraron o no se tomaron en cuenta. Al igual que mis compañeros, doy fe del excelente trabajo que hace Mariela y Marisol aquí, ¿verdad? Que es un gran soporte para nosotros y sí me gustaría tal vez que, dentro de ese informe, porque yo lo vi, vi como que algunos puntos no se tomaron que para mi criterio personal sí los sí los hace la compañera, entonces tal vez un poquito más especificar esos puntos para nosotros tener más conciencia de las labores en este tema, como lo explicó el Señor Alcalde, Sentar un poco la calma ante este tema, pero sí es de suma importancia para nosotros saber qué se le consideró a ella con sus funciones y qué no se le tomó a ella. Gracias.

PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ: Doña Hazel. Adelante.

LA LICDA. HAZEL MONTERO CHAVES, JEFE DPTO. TALENTO HUMANO: Bueno, el análisis se hizo de acuerdo a los puntos solicitados por ella, que se revalorara esos factores. Entonces, todo lo que ella solicitó sí se le abarcó en el informe. Entonces, nada más para dejar claro eso.

PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ: Cerramos. Doña Johana, tiene usted la palabra en este momento.

1 **REGIDORA SUPLENTE MUÑOZ BARAHONA:** Bueno, buenas noches a todos, a los que nos
2 ven por redes, a todos los compañeros del Concejo y al personal administrativo. Sí, me uno
3 completamente al sentimiento de todos los compañeros. El trabajo, como dice don Pedro, el
4 trabajo de las chicas, de las “Maris”, como les digo yo, es único en el Concejo y sin ellas nosotros
5 no haríamos lo que se hace en este Concejo. Así, simplemente. No concuerdo con lo que dice el
6 señor Alcalde de que se tiene que valorar solamente por el puesto y no por la persona, porque no
7 cualquier persona puede estar en ese puesto. Eso es muy claro. Y otra cosa, me parece super
8 extraño que digan que la señora de recursos humanos no tiene que ver las labores que ella hace,
9 porque difiero completamente con lo que a ella se le está rechazando. Son muchas cosas que, si
10 ella estuviera aquí viendo lo que Mariela hace, se daría cuenta que sí lo hace. Entonces, me
11 parece que son puntos que se le están rechazando a ella, que yo digo, pero es lo que ella está
12 haciendo, o sea, tendría que estar en una sesión de comisiones para que vea el trabajo que ella
13 hace con nosotros y lo de la disponibilidad, pues Mariela no podría estar en un horario de ocho a
14 cinco, como se le indica, porque nosotros no venimos en un horario de ocho a cinco y la
15 disponibilidad tiene que estar con nosotros.

16 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Muchas gracias. Doña Hazel, tiene usted la palabra y el
17 Alcalde por alusión.

18 **LA LICDA. HAZEL MONTERO CHAVES, JEFE DPTO. TALENTO HUMANO:** Bueno, nada más
19 para aclarar y tal vez defender un poco ese punto. Yo hace y creo que algunos de los Regidores
20 que ya me conocen acá, que estuvieron en el periodo anterior, yo estuve aproximadamente un
21 año y medio, dos años trabajando en la oficina de comisiones por problemas de espacio físico en
22 este lugar. Conozco muy bien a mis compañeras y como dice el Señor Alcalde, no es nada
23 personal, para nada. Uno deseara como tal vez poderle conceder todos los deseos a todas las
24 personas, pero lamentablemente tenemos responsabilidades, estamos con un recurso público y
25 dentro de mis funciones y responsabilidades está hacer los análisis correspondientes. Sé que ellas
26 trabajan día y noche, así como les puedo decir que yo también trabajo día y noche. Nos
27 comunicamos por Teams a veces nueve, ocho, diez de la noche, doce de la noche y mis
28 compañeros una de la mañana, Marlene, reuniones un viernes a las nueve de la noche por Teams
29 con mis compañeros de legal, o sea, me van a disculpar con todo respeto, pero que me vengán a
30 mí a decir que yo no conozco lo que hacen ellas. Lo conozco muy bien, porque como les digo y

1 repito, estuve a la par de ellas un montón de tiempo y aquí hay un montón de gente que no me
2 deja mentir. Entonces a veces podemos decir, "Sí, hacemos esto, esto, lo otro, pero muchas de
3 esas funciones ya están enmarcadas en las funciones que están en ese perfil y están valoradas,
4 porque a veces el ámbito administrativo es muy amplio, desde manejar un sistema hasta manejar,
5 hacer un oficio. Entonces, tal vez por eso sí les aclaro, pero el informe técnico se hizo a conciencia
6 y de forma objetiva. Y si quieren léanlo bien, revísenlo bien y aquí estamos para poder darles
7 cualquier asesoría, ¿verdad? Gracias.

8 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Señor Alcalde, adelante.

9 **ALCALDE LÓPEZ LÓPEZ:** Gracias por la alusión, nada más para volverle a aclarar a la Regidora
10 Johana y para que como esto queda en actas, le quede claro a la ciudadanía especialmente. No
11 es, porque yo invento que es, que no se tiene que tomar en cuenta la persona, es que es un tema
12 de nuevo, como lo vuelvo a aclarar, cien por ciento administrativo, cien por ciento técnico. En
13 cualquier empresa, sea privada o en cualquier institución del gobierno pública, hay manuales de
14 puestos, hay perfiles de puestos y cuando usted evalúa, se evalúa el puesto, no la persona. ¿Para
15 qué sirve esto? Para que cuando se hacen los procesos de reclutamiento y selección se ubique a
16 la persona más idónea. Ese es el concepto técnico correcto, idoneidad, la persona más idónea
17 que se ajusta al perfil del puesto. Por eso es que en los procesos de reclutamiento y selección se
18 hacen, por ejemplo, pruebas escritas, técnicas para medir el conocimiento de la persona, pruebas
19 psicológicas para medir habilidades blandas, etcétera. Entonces, no es que yo me estoy
20 inventando, ¿verdad? Porque quiero que quede muy claro y de nuevo, como lo acaba decir muy
21 bien, la jefatura de Talento Humano no es un tema personal, es un tema cien por ciento técnico.
22 Una vez más estamos abiertos. Si tienen alguna duda, el informe de doña Hazel ya lo pasó al
23 Concejo Municipal al cual todos ustedes tienen acceso como siempre se ha hecho. Entonces, si
24 tienen alguna duda, alguna consulta, con muchísimo gusto. Esto de nuevo no es un tema personal,
25 es un tema técnico. Vuelvo a dar el ejemplo, llegaron ocho solicitudes de reclasificación, incluida
26 una de una persona de Alcaldía y por temas presupuestarios y de responsabilidad tuvimos que
27 decir que no. Entonces, para que vean que no es un tema personal, es un tema cien por ciento
28 técnico.

29 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Gracias. Para finalizar, y esto lo voy a decir desde el
30 plano de la Presidencia y sobre todo en virtud de lo que siempre he tratado de direccionar a este

1 Concejo Municipal, pero sobre todo también en virtud de las personas que estamos aquí. Como
2 bien lo dijo el Señor Alcalde y lo manifestó en varias ocasiones doña Hazel, esto no es una cuestión
3 personal, es una cuestión de aspectos técnicos que se valoran a la hora de tomar en cuenta algo.
4 A este aspecto, yo estoy clarísimo en el papel que desarrolla Mariela dentro del Concejo Municipal.
5 Mariela dije, dije Mayela, también estoy consciente del papel que desarrolla Mayela dentro de este
6 Concejo Municipal. Gracias. Pero Mariela, para que quede claro, sé muy bien el papel que
7 desenvuelve aquí. Ahora, yo sí quiero y que, quede claro, no les dije en ese momento, pero a mí
8 me parece que sí debemos de guardar respeto, porque las personas que vienen aquí de la
9 Administración hacen su trabajo como debe ser. Hay que respetarlo como se les respeta a ustedes
10 el trabajo que ustedes hacen y el trabajo que ellos hacen lo hacen de forma consciente y lo hacen
11 por forma técnica. Por eso están en sus puestos. Que no estemos de acuerdo, es válido, es
12 respetable y para eso están los documentos, para validar o no, si está en uso razón o no está en
13 uso de razón. Entonces, por favor, tengamos claro eso. Tengamos claro que las personas, tanto
14 nosotros como estamos aquí, porque yo soy uno y soy el primero en darle respeto a cada uno de
15 ustedes. Entonces, igual a los funcionarios que vienen a dar sus informes, podemos no
16 compartirlo. Eso es totalmente viable y eso es totalmente claro, pero indicar, manifestar de que no
17 la han visto, eso es circunstancial, eso no son hechos. Tenemos que basarnos en los hechos y la
18 data para poder definitivamente establecer lo que ocurre o lo que no ocurre. En virtud de eso
19 quedamos, nada más era una anotación y era una circunstancia. Don Carlos, cerramos aquí,
20 cerramos para seguir con los dictámenes. Yo no dije nombres, yo lo que dije fue que ustedes
21 hacen manifestaciones. Eso fue lo que dije. Yo no dije nombres, porque no solamente de parte
22 suya hubo manifestaciones. Yo lo que digo es que debe haber un respeto hacia las personas sobre
23 lo que están. Se lo respeto. Yo te lo respeto, pero a mí no me parece un hecho. A mí no me parece
24 un hecho. Ok, en virtud de eso que concluimos este espacio, seguimos entonces con el punto
25 número dos, que serían los dictámenes de Hacienda y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: DICTÁMENES URGENTES DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

-El señor Montero Rodríguez, procede con la lectura de lo siguiente-

SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º014

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

CELEBRADA EL JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2025, A LAS 18:31 HORAS, CON LA ASISTENCIA DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS RANDALL MONTERO RODRÍGUEZ, QUIEN PRESIDE, RONALD CAMACHO ESQUIVEL Y LOS REGIDORES SUPLENTE MAURICIO CALVO UMAÑA Y PEDRO PAGANELLA HERRERA. EN AUDIENCIA CON LA GESTORA HACENDARIA MARLENE BOLAÑOS ÁLVAREZ Y JEFATURA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL MARVIN TENORIO VALVERDE. ASISTE TAMBIÉN EL REGIDOR SUPLENTE CARLOS GÓMEZ TORRES Y LA SRA. MARIELA HERRERA MORA, SECRETARIA DE COMISIONES.

Ref. Acuerdo #0899-2025-E035

I DICTAMEN

Suscriben: Montero Rodríguez, Camacho Esquivel, Calvo Umaña y Paganella Herrera.

Se conoce oficio DA 431-08-2025 de fecha 14 de agosto del 2025, suscrito por el señor Alcalde, Diego López López; mediante el cual remite para su aprobación la modificación presupuestaria N°04-2025, por la suma de ¢56.380.320.00 (cincuenta y seis millones trescientos ochenta mil trescientos veinte colones con 00/100), así como su correspondiente ajuste al Plan Anual Operativo.

Al respecto, esta Comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

PRIMERO. – Aprobar la modificación presupuestaria N°04-2025, por la suma de ¢44.380.320.00 (cuarenta y cuatro millones trescientos ochenta mil trescientos veinte colones con 00/100), así como su correspondiente ajuste al Plan Operativo Anual.

SEGUNDO. – Se imprueba lo solicitado por la Arq. Karina Aguilar Montero, mediante oficio GGSM-033-07-2025, mediante el cual manifestó expresamente: *“de la partida 5.03.07.02.09.02.02 FONDO DE DESARROLLO DE BASURA y pasarla a la partida 5.02.02.01.04.03 SERVICIOS DE INGENIERIA, para realizar una optimización de rutas por medio de un estudio que determine los requerimientos de recursos necesarios para brindar un mejor y más amplio servicio de Recolección de residuos, para así responder al valor público de brindar el servicio de manera eficiente”.*

Notifíquese. DICTAMEN DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ: En virtud de lo que se habló en comisión de hacendarios y además porque está la Arquitecta Karina, yo le solicitaría a la Arquitecta si hace

usted el favor de pasar acá y explicarle a los Regidores puntualmente ¿qué requiere? Porque eso era una duda que tenían, que teníamos los Regidores sobre estas partidas y en qué consiste y también para que hagan las aclaraciones que quieran.

LA ARQ. KARINA AGUILAR MONTERO, GESTORA GERENCIAL PROCESO DE SERVICIOS

Y MANTENIMIENTO: Buenas noches a todos, ¿cómo están? No estaba aquí desde mis clases de inglés. Bueno, si quieren les explico un poquito hacia dónde queremos ir o hacia dónde se busca ir con este proyecto desde servicios y mantenimiento. Esto es un estudio totalmente requerido. Vamos a ver desde la parte de servicios los muchachos son super buenos y algunos los conocen. Todas las jefaturas que tenemos ahí son increíbles y todos los servicios que ustedes ven que hacemos es gracias a ellos y su creatividad y su parte técnica, pero siempre nos hace falta esa grada más, ¿verdad? Todos sabemos que tenemos cosas que mejorar, lo sabemos, lo sentimos, qué hay que mejorar, pero ocupamos ese estudio para poder decir específicamente aquí y poder usar los fondos de manera correcta. ¿Qué pasa con este estudio? Y que me parece a mí muy relevante. Yo me reuní con tres empresas para poderlo entender bien. Es una cuestión interdisciplinaria. Entonces, no solo ocupo un ingeniero industrial, porque lo que me haría es una secuencia en una fábrica para alisarlo y entonces a ver cómo mejoro la secuencia. También ocupo un ingeniero, también ocupa una persona de recurso humano. Entonces, cuando yo me empecé a reunir, empecé a ver lo integral que tiene que ser este proyecto, que va más allá de solo una función. Por ejemplo, si en este puesto hubiera solo una persona con un puesto, no lo podría realizar. Necesitaría colaboración de otros funcionarios para poder hacerlo y puede que no tengamos las líneas profesionales requeridas aquí. Entonces es muy bueno y fue muy enriquecedor. Me reuní con tres empresas, una presencial y dos por Teams, digamos, y fue muy enriquecedor. Yo les conté la problemática y lo que queremos mejorar con el servicio. ¿Qué es la idea con esto? ¿Ocupamos ampliarlo o no? ¿Lo ocupamos mejorar o no? ¿Qué ocupamos específicamente mejorar? Eso es lo que yo quiero que me diga el estudio de manera técnica y no solo como “diay, ocupo eso”. Yo siento que ocupamos cambiar esa ruta, porque va a ser muy perceptual, yo me enriquezco con lo que dice, pero si yo agarro el dato y lo transformo en información, eso es lo que se quiere. Entonces que yo entre acá a servicios es en poder empezar a ver estos huecos que requerimos. Decir, no, necesitamos un estudio acá para poder decir, necesito específicamente para poder usar bien los fondos, ¿dónde me tengo que mejorar? Ah,

1 ¿cómo mejoro el espacio para los muchachos? ¿Cómo mejoro esto? Claro, tal vez no es algo
2 financiero, tal vez es algo que venga de recurso humano y le tenemos que mejorar esta línea. Es
3 una cuestión integral que va muchísimo más allá. Esa es la idea. Fue muy enriquecedor reunirme
4 con las empresas para tener ese punto y entender que es interdisciplinario. Es un equipo que la
5 idea es subcontractarlo. Entonces, yo lo que hice fue tirar promedios, de hecho, yo lo tengo y se
6 los puedo pasar por si gustan. Me tiraron un promedio alto y uno bajo. Yo dije, "Ay, qué feo". Me
7 hubieran dicho como una doce mil y otra doce mil quinientos. Entonces yo tiré al medio, porque
8 cada empresa evalúa, yo les expresé las necesidades y ellos evaluaron conforme a eso como
9 profesionales. Me atendieron siempre equipos interdisciplinarios. Entonces, esa es la idea. Si
10 ustedes gustan, yo les facilito las cotizaciones que me pasaron, que fue como lo que nos
11 enriqueció el generar este proyecto y de hecho ir haciéndolo con cada uno de los servicios para
12 irlos mejorando y tener mejores servicios acá en el cantón. Si tiene preguntas, aquí estoy.

13 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Don Ronald, adelante, tiene usted la palabra.

14 **REGIDOR PROPIETARIO CAMACHO ESQUIVEL:** Buenas noches nuevamente. Saludos,
15 Karina. Yo fui el que traje el tema a la comisión, Karina, porque cuando se creó esta plaza, hace
16 un año básicamente se creó la plaza, ¿verdad? Entre las funciones había ocho funciones
17 genéricas y once funciones especiales y una de ellas es elaborar estudios especiales y propuesta,
18 este proyecto para mejorar los servicios a su cargo. Entonces yo parto, no, Karina está tiene que
19 hacerlo, porque es parte de sus funciones ordinarias en la justificación que usted pone son cinco
20 líneas, ¿verdad? No sé si tienes o hay un censo, sabes más o menos cuánto ha subido o cuánto
21 ha bajado la cantidad de propiedades en el cantón. Si las rutas están fallando por RACSA, que yo
22 sé que está llegando camiones que no están mandando, etcétera, eso obviamente no es una
23 afectación culpable de ustedes, pero es un problema, ¿verdad?, está generando. Entonces, a esa
24 línea voy yo, ¿cómo están justificando ustedes eso? Si no hay información, que está brindando es
25 muy sencilla y eso está en su manual de puestos ¿Me explico? Entonces, también está planeado,
26 organizar, dirigir, controlar actividades, elaborar estadísticas de costos, o sea, de ahí sale toda la
27 información que vos tenés que decir, "Bueno, ocupo esto por esto, pero la información que usted
28 brinda es de hecho casi que mucha la justificación machetera en otras que usted pone. Entonces,
29 obviamente uno ve eso y dice, "No, ¿cómo agarrar esa plata para eso si usted es la experta y
30 usted es la que debe realizar ese estudio?" ¿Verdad? Entonces, por ahí va la línea y yo consulté

1 con otras municipalidades de funcionarios en tu puesto similar y ellos lo realizan. Aquí ya están
2 las rutas definidas. Imagino que habrá que aumentar un condominio nuevo, etcétera, o sea, cositas
3 que sé que ha crecido el cantón constructivamente, pero no viene justificado. Entonces por ahí va
4 la consulta y fue lo que presenté en el en la Comisión de Hacienda.

5 **LA ARQ. KARINA AGUILAR MONTERO, GESTORA GERENCIAL PROCESO DE SERVICIOS**

6 **Y MANTENIMIENTO:** Muy buena pregunta. En realidad, de hecho, me encanta que ojalá
7 trabajemos así en equipo y si tienen preguntas, vayamos directo como Ronald. Antes
8 trabajábamos muchísimo ahí en Vista Azul y siempre trabajamos directo. Mira, tengo la pregunta
9 y le hacemos. Excelente, me encanta. Entonces, como insisto, vamos a ver y les puedo también
10 transferir eso bien en las cotizaciones, todos los estudios que ha hecho cada una de estas
11 empresas, ¿verdad? No es como que me dijeron, "Las Municipalidades están pidiendo esto, no es
12 atípico, no, es normal." Decir en mi puesto que tengo que hacer el estudio. Sí, correcto, lo estoy
13 realizando. Se va a realizar a través de una contratación interdisciplinaria, que yo les voy a dar los
14 datos, por supuesto, pero no soy solo yo, es recursos humanos. Puede que ocupen hasta
15 cuestiones de financiero, cuestiones de legal, porque lo que yo busco no es que me línea de
16 producción y que me falta una ruta más. Yo estoy buscando algo más integral y estoy buscando
17 una contratación que no solo sea, les faltó pasar por esa cuadra. Entonces, ahora vamos a
18 mejorarla. No, yo eso no lo ocupo. O sea, eso no me va a mejorar el servicio. Para mí los problemas
19 de este servicio van muchísimo más allá. Por eso quiero que se haga un estudio con el dato
20 existente que va muchísimo más allá de mejorar una línea de producción o si nos falta otra cosa.
21 Tenemos este detalle que usted nos menciona y ustedes lo conocen super bien, fallas externas
22 totalmente, cómo podemos mejorarlas, cómo los podemos y ahí es donde se ocupa y tenes razón.
23 Posiblemente uno está acostumbrado que cuando manda para una modificación uno lo tiene aquí,
24 ¿verdad? Y me falta y yo no he hablado con ustedes, obviamente yo he hablado con Diego y con
25 todos y todos lo hablamos. Perfecto, Karina, hacerlo. Pero me parece muy enriquecedor su
26 recomendación para la próxima mandar un documento muchísimo más grande para que ustedes
27 puedan preguntar y también dejarles abierto si en algún momento me ocupan en la comisión con
28 muchísimo gusto me llaman, me escriben. Don Ronald sabe que yo siempre estaba ahí abierta.
29 Entonces me parece muy valiosa la pregunta, porque así no van quedando huecos, ¿verdad? Ir
30 entendiendo que esto es una cuestión más integral. La vez pasada, cuando yo estaba en Parques

1 (yo sé que hablo mucho), teníamos que hacer un estudio con Marvin, podía hacerlo yo, yo era
2 arquitecta, no, no podía, ocupaba más profesionales, ocupaba un biólogo, un agrónomo, un
3 ingeniero. Entonces, ¿qué hice yo como profesional? El temilla era interesante, aunque era
4 técnico, hice la contratación en conjunto con Marvin, con Daniel y con los otros profesionales y
5 generamos un gran proyecto para mejorar los parques. Yo podía haberlo hecho, sí, como un
6 proyecto, pero era una cuestión integral. ¿Qué hice yo como profesional en mi puesto? Generé la
7 contratación para poder, tengo los conocimientos para poder generarla, es decir, ok, vamos a
8 evaluarla. Cuando llegó la evaluación, igual la evaluamos en equipo, la evaluamos con Marvin,
9 con Daniel Barquero que usted también lo conoce y ahí fue. Entonces esa es la idea. Muchas
10 veces uno no debe tener como todo el conocimiento, sino tener la idea general y ahí podemos
11 seguir filosofando, pero más bien muchísimas gracias por la información.

12 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** ¿Listo?

13 **REGIDOR PROPIETARIO CAMACHO ESQUIVEL:** Sí, que gracias por eso y que, y que nos la
14 mande, que fue lo que hablamos en la comisión para analizarlo. Bueno, posteriormente vemos,
15 pero que gracias por la aclaración.

16 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Don Carlos, adelante.

17 **REGIDOR SUPLENTE GÓMEZ TORRES:** Buenas noches, Karina. Un gusto conocerla. Gracias
18 por venir. De verdad, yo respeto mucho cuando un profesional dice, “puña, yo esto no lo puedo
19 hacer, ocupo un equipo multidisciplinario”. Claro que los recursos humanos, digamos, son
20 escasos, pero en atención de que la Administración asumió una Administración por procesos ¿no
21 será posible crear un proceso en donde a usted se le alimente de este equipo multidisciplinario
22 para apoyarle en digamos en atender cosas que por su profesión en calidad de Arquitecta pues
23 no podría atender? Eso como en primer lugar. Y la otra es relacionada con algo legal, que veo que
24 por ahí está Don Morales. Básicamente la solicitud de no aprobar esto radicó en una consulta que
25 también hice yo en la comisión de Hacienda, que fue la siguiente, tal vez para que me escuche
26 Morales un toquecito. Dice, “¿Cómo justifica la Administración trasladar doce millones de colones
27 del fondo de desarrollo de basura? Lo cual claramente es un recurso con destino específico ¿para
28 financiar un estudio de optimización de rutas? Sin que esto pueda constituir un desvío de fondos
29 o una posible ilegalidad en el uso del presupuesto.” Entonces, en ese momento cuando hice la
30 consulta, pues claramente Morales no estaba en la en la comisión y sería bueno que tal vez nos

1 pueda aclarar un poquito el tema legal, porque es más que todo en atención a esto que no se
2 aprueba, digamos, en el segundo punto del dictamen y además en atención de que las funciones
3 de Karina, pues solicitan que lo haga ella, pero repito, creo que se podría pensar en habilitar un
4 proceso o una comisión multidisciplinaria que le de apoyo a usted, como tal, dentro de la
5 Administración. Gracias.

6 **LA ARQ. KARINA AGUILAR MONTERO, GESTORA GERENCIAL PROCESO DE SERVICIOS**

7 **Y MANTENIMIENTO:** Solo quiero hacer una aclaracioncita importante del entendimiento de la
8 Arquitectura. El arquitecto no solo está hecho para construir. Hay algunos que administran obras,
9 otros llevan proyectos. Hay gente que nunca construyó. Por ejemplo, yo tengo ciertos estudios en
10 landscape, entonces yo tengo manejo, y eso fue parte de cuando entré acá, que tengo
11 entendimiento de paisaje. Entonces, sí es importante darle como un entendimiento más global y
12 pasa en todas las profesiones. Hoy hablaba con una persona y me decía, "Diay, mira, yo soy legal,
13 pero no soy legal en familiar o soy legal, ¿verdad?" Entonces sí es importante entender que el
14 arquitecto estamos formados para poder llevar proyectos, ¿verdad? no solo constructivos, sino de
15 otra línea, desde la formación que nos dan. Entonces, no es exactamente que no lo pueda hacer,
16 pero como usted dice, de hecho, me parece muy (y no nos conocíamos, mucho gusto) muy
17 enriquecedor. Exacto. Se ocupa integral, posiblemente yo no. Posiblemente falte un psicólogo, me
18 falta otra persona. Entonces, ahí es donde hay que admitir que uno dice, "Ocupo el profesional."
19 Entonces sí es importante eso y cualquier cosita ahí podemos seguir hablando de Arquitectura.

20 **EL LIC. ROBERTO MORALES DELGADO, GESTOR GERENCIAL PROCESO DE ASESORÍA**

21 **LEGAL Y JURÍDICA:** Carlos, tal vez si me especificas un poquito dónde es exactamente la
22 consulta, lo que te estoy comprendiendo y confirmármelo si no es así, ¿es si resulta viable desde
23 un punto de vista legal que se pueda tomar el fondo de desarrollo del servicio, que es parte del
24 costo efectivo que se cobra por la tasa para hacer este tipo de estudios?

25 **REGIDOR SUPLENTE GÓMEZ TORRES:** Sí, Señor. Pero claramente entendiendo que es un
26 recurso con destino específico aprobado desde el presupuesto. Al ser un recurso de destino
27 específico, sale de esa partida para financiar un estudio, digamos, como tal. Entonces ahí es
28 donde quizá, digamos, está como la parte que yo considero legal. De hecho, mi compañero Ronald
29 no la considera de legalidad. Yo sí la considero de legalidad y no sé, digamos, qué nos puede
30 aportar al respecto.

1 **EL LIC. ROBERTO MORALES DELGADO, GESTOR GERENCIAL PROCESO DE ASESORÍA**

2 **LEGAL Y JURÍDICA:** Realmente este tema sí tiene un componente legal y un componente
3 técnico. Por supuesto que existe un principio de legalidad presupuestaria. Cuando se habla del
4 principio de legalidad presupuestaria es un poco esa interacción entre la parte técnico
5 presupuestaria y la parte legal. Cuando se habla del principio de legalidad presupuestaria, al final
6 de cuentas y de una forma muy sintetizada, lo que se refiere o a lo que se hace alusión es que la
7 Administración tiene que mantenerse con los compromisos económicos que contraiga dentro del
8 margen de la presupuestación que ya tiene previamente aprobada. De lo contrario, efectivamente
9 estaría incurriendo en una actividad completamente ilegal, porque no existe esa legalidad
10 presupuestaria, porque no ha sido aprobado un presupuesto que respalde el egreso. ¿Qué ocurre
11 con este fondo del desarrollo del servicio? Este diez por ciento que establece el Código Municipal
12 efectivamente es parte del costo que se le cobra a los contribuyentes por la prestación del servicio,
13 pero de ese destino o de la totalidad de lo que se recauda por la tasa, el noventa por ciento se
14 utiliza para costear la tasa en costos directos e indirectos y el diez por ciento, sobrante, o el diez
15 por ciento que se incluye adicional a esos costos se tiene que utilizar para el desarrollo del servicio.
16 Aquí la pregunta es, al final de cuentas, ¿qué es el desarrollo del servicio? Y el desarrollo del
17 servicio podría englobarse o conceptualizarse como aquellos gastos que se requieren de forma
18 justificada, de forma razonada técnicamente para desarrollar a futuro ese servicio. Es decir, se
19 podría pensar en ampliaciones de ruta, se podría pensar en adquisición de equipo nuevo adicional
20 al que ya existe. Habría que hacer un análisis muy específico y habría que fundamentar muy bien
21 qué se va a utilizar o qué se va a conceptualizar dentro de ese diez por ciento de desarrollo del
22 servicio. Esa es la visión que yo podría darles desde un punto de vista jurídico. En el caso
23 específico, no podría referirme si se está cumpliendo con esa justificación técnica a cabalidad o si
24 es necesario ampliar un poco esa justificación técnica, porque realmente yo no participé en ese
25 proceso. Pero espero que con esa intervención le quede claro y si tiene alguna duda con mucho
26 gusto.

27 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Listos. Aclaradas las consultas. Sí. Entonces,
28 procedemos a la aprobación de este dictamen. Le solicito entonces a los regidores que están de
29 acuerdo con el fondo del dictamen levantar la mano en este momento -por la firmeza- Gracias.
30 Nada más que queden actas que están sustituyendo a los propietarios, doña Brenda Padilla, don

Mauricio Calvo y doña Johana Muñoz.

➤ **POR UNANIMIDAD para la dispensa de trámite de comisión, por el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Randall Montero Rodríguez, Mauricio Calvo Umaña en sustitución de Mayra L. Valerio Rojas -quien se encuentra ausente-, Brenda Padilla Bermúdez en sustitución de Marco Tulio Aguilar Bermúdez -quien se encuentra ausente-, Ronald Camacho Esquivel, Sandra Artavia Salas, Johana Muñoz Barahona en sustitución de Grethel Fernández Carmona -quien se encuentra ausente- y Kevin Méndez Céspedes.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CINCO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°04-2025 Y CORRESPONDIENTE AJUSTE AL PLAN ANUAL OPERATIVO (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

-A continuación, la Modificación presupuestaria n.°04-2025 y ajuste al Plan Anual Operativo-

FOLIO 1

MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

MODIFICACION 04-2025

SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

REBAJO DE EGRESOS

CODIGO	TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTALES
0	REMUNERACIONES	0.00	7,814,164.24	0.00	7,814,164.24
1	SERVICIOS	0.00	13,100,000.00	500,000.00	13,600,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000.00	4,200,000.00	200,000.00	4,450,000.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	5,294,005.76	0.00	5,294,005.76
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO		50,000.00	30,891,743.00	13,438,577.00	44,380,320.00

FOLIO 2					
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA					
MODIFICACION 04-2025					
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA					
REBAJO DE EGRESOS					
CODIGO	PROGRAMAS	I	II	III	TOTALES
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	
0	REMUNERACIONES	0.00	7,814,164.24	0.00	7,814,164.24
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00
0.01.05	Suplencias		2,500,000.00		2,500,000.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	102,309.99	0.00	102,309.99
0.04.1	Contribución patronal al seguro de salud de C.C.S.S.9,25%		97,065.00		97,065.00
0.04.5	Contribución patronal al B.P.D.C. 0,50%		5,245.00		5,245.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	0.00	5,211,854.25	0.00	5,211,854.25
0.05.01	Contribuc.Patr. al Seguro de Pensiones de la CCSS		56,875.00		56,875.00
0.05.02	Aporte patr. Al Reg. Oblig. De Pensiones 1,50%		31,480.00		31,480.00
0.05.03	Aporte patr. Al Fondo de Capit.Laboral 3%		15,740.00		15,740.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados		5,107,759.25		5,107,759.25
1	SERVICIOS	0.00	13,100,000.00	500,000.00	13,600,000.00
1.01	ALQUILERES	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario		300,000.00		300,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
1.03.01	Información.		1,000,000.00		1,000,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	11,800,000.00	0.00	11,800,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación		11,800,000.00		11,800,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
1.08.01	Mant. edificios y locales			500,000.00	500,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000.00	4,200,000.00	200,000.00	4,450,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes		2,500,000.00		2,500,000.00
	CONSTRUCC.Y MANTENIMIENTO	0.00	1,500,000.00	200,000.00	1,700,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico			200,000.00	200,000.00

MODIFICACION 04-2025					
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA					
REBAJO DE EGRESOS					
CODIGO	PROGRAMAS	I	II	III	TOTALES
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción		1,500,000.00		1,500,000.00
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	50,000.00	200,000.00	0.00	250,000.00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación		200,000.00		200,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	50,000.00			50,000.00
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	0.00	483,573.00	12,738,577.00	13,222,150.00
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	0.00	483,573.00	431,467.00	915,040.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción		152,000.00		152,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo		331,573.00	431,467.00	763,040.00
5.02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	0.00	0.00	2,507,110.00	2,507,110.00
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras			2,507,110.00	2,507,110.00
5.99	<u>BIENES DURADEROS DIVERSOS</u>	0.00	0.00	9,800,000.00	9,800,000.00
5.99.03	Bienes intangibles			9,800,000.00	9,800,000.00
9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	0.00	5,294,005.76	0.00	5,294,005.76
9.02	<u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	0.00	5,294,005.76	0.00	5,294,005.76
9.02.02	<u>Sumas con destino específico sin asignación</u>	0.00	5,294,005.76	0.00	5,294,005.76
09.02.02.01	FONDO CONSEJ.NAC.DE LA POLITICA DE LA PERSONA JOVEN.		5,294,005.76		5,294,005.76
09.02.01.03.01	fondo de Recoleccion de basura		0.00		0.00
<u>TOTALES POR OBJETO DEL GASTO</u>		50,000.00	30,891,743.00	13,438,577.00	44,380,320.00

FOLIO 3

MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

MODIFICACION 04-2025

SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

AUMENTO DE EGRESOS

CODIGO	TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTALES
1	SERVICIOS	0.00	18,124,005.76	50,000.00	18,174,005.76
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	4,500,000.00	200,000.00	4,700,000.00
5	BIENES DURADEROS	11,113,040.00	152,000.00	5,734,500.00	16,999,540.00
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO		11,113,040.00	27,282,780.00	5,984,500.00	44,380,320.00

FOLIO 4					
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA					
MODIFICACION 04-2025					
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA					
AUMENTO DE EGRESOS					
CODIGO	PROGRAMAS	I ADMINISTRACIÓN	II SERVICIOS COMUNALES	III INVERSIONES	TOTALES
1	<u>SERVICIOS</u>	0.00	18,124,005.76	50,000.00	18,174,005.76
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	0.00	530,000.00	50,000.00	580,000.00
1.03.01	Información.			50,000.00	50,000.00
1.03.03	Impresión encuadernación y otros		500,000.00		500,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información.		30,000.00		30,000.00
1.04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
1.04.06	Servicios generales		1,000,000.00		1,000,000.00
1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	0.00	3,800,000.00	0.00	3,800,000.00
1.06.01	Seguros		3,800,000.00		3,800,000.00
1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	0.00	12,794,005.76	0.00	12,794,005.76
1.07.01	Actividades de capacitación		1,794,005.76		1,794,005.76
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales		11,000,000.00		11,000,000.00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	0.00	4,500,000.00	200,000.00	4,700,000.00
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes			200,000.00	200,000.00
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	0.00	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación		500,000.00		500,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad		400,000.00		400,000.00
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	11,113,040.00	152,000.00	5,734,500.00	16,999,540.00
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	5,313,040.00	152,000.00	0.00	5,465,040.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	50,000.00			50,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	4,763,040.00			4,763,040.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	500,000.00	152,000.00		652,000.00

MUNICIPALIDAD DE MORAVIA				
MODIFICACION 04-2025				
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA				
AUMENTO DE EGRESOS				
CODIGO	PROGRAMAS		SERVICIOS COMUNALES	
	I	ADMINISTRACIÓN	II	III
INVERSIONES				
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	5,734,500.00
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras			5,734,500.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	5,800,000.00	0.00	5,800,000.00
5.99.03	Bienes intangibles	5,800,000.00		5,800,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	4,506,774.24	4,506,774.24
6.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0.00	4,506,774.24	4,506,774.24
6.03.01	Prestaciones legales		4,506,774.24	4,506,774.24
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO		11,113,040.00	27,282,780.00	5,984,500.00
				44,380,320.00

INGRESO	MONTO	Programa	Act. Servicio	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
							Corriente	Capital	Transferencias Financieras	Sumas sin asignación
Administración General	50,000.00	I	1		Administración General	50,000.00				50,000.00
					Bienes Duraderos	50,000.00				
Recolección Basura	4,586,774.25	II	2		Recolección Basura	4,586,774.24	0.00			
					Servicios					
					Transferencias	4,586,774.24	4,586,774.24			
		III	1		Edificios	50,000.00				
					Servicios	50,000.00				
		II	27		Dirección de Servicios y Mantenimiento	30,000.00				
					Servicios	30,000.00				
Cementerio	152,000.00	II	4		Cementerio	152,000.00				
					Servicios	152,000.00	152,000.00			
Parques	7,227,389.99	II	3		Parques	4,000,000.00				0.00
					Materiales y Suministros	4,000,000.00	4,000,000.00			
		II	27		Dirección de Servicios y Mantenimiento	2,800,000.00				
					Servicios	2,800,000.00				
		I	1		Administración General	427,389.99				
					Bienes Duraderos	427,389.99				427,389.99
Educativos y Culturales	11,800,000.00	II	9		Educativos y Culturales	9,000,000.00				
					Servicios	9,000,000.00	9,000,000.00			
		III	6		Otros Proyectos	2,800,000.00				
				23	Compra e instalación de Mobiliario Urbano para las Zonas Verdes Municipales					2,800,000.00
					Bienes Duraderos	2,800,000.00				
Servicios Sociales y Complementarios	5,294,005.76	II	10		Servicios Sociales y Complementarios	5,294,005.76				
					Servicios	5,294,005.76	5,294,005.76			
Protección del medio ambiente	1,331,573.00	II	23		Protección medio ambiente	1,000,000.00				
					Servicios	1,000,000.00	1,000,000.00			
		III	6		Otros Proyectos	331,573.00				
				23	Compra e instalación de Mobiliario Urbano para las Zonas Verdes Municipales					
					Bienes Duraderos	331,573.00				331,573.00
Atención Emergencias Cantonales	500,000.00	II	28		Atención de Emergencias	500,000.00				
					Materiales y Suministros	500,000.00	500,000.00			
Edificio Patrimonial	700,000.00	III	1		Edificio Patrimonial	200,000.00				
					Materiales y Suministros	200,000.00	200,000.00			
		III	6		Otros Proyectos	427,390.00				
				23	Compra e instalación de Mobiliario Urbano para las Zonas Verdes Municipales					
					Bienes Duraderos	427,390.00				427,390.00
		I	1		Administración General	72,610.00				
					Bienes Duraderos	72,610.00				72,610.00
Dirección Técnica Operativa	12,738,577.00	I	1		Administración General	10,563,040.00				10,563,040.00
					Bienes Duraderos	10,563,040.00				
		III	6		Otros Proyectos	2,175,537.00				
				23	Compra e instalación de Mobiliario Urbano para las Zonas Verdes Municipales					

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DE MORAVIA										
MODIFICACION 04-2025										
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)										
INGRESO	MONTO	Programa	Act. Servicio	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
							Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
					Bienes Duraderos	2,175,537.00		2,175,537.00		
	44,380,320.00					44,380,320.00	27,532,780.00	16,847,540.00		

FOLIO 6

MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

MODIFICACION 04-2025

JUSTIFICACIÓN DE REBAJO GASTOS

Se rebajan saldos disponibles para dar contenido las partidas que se detallan en folio de aumento de egresos

PROGRAMA I				50,000.00
ADMINISTRACIÓN GENERAL				50,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	50,000.00	Saldo disponible	Para dar contenido a aumento de egresos de refuerzo de partidas
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES.				30,891,742.99
RECOLECCIÓN BASURA				4,586,774.25
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	4,586,774.25	Saldo disponible	Para dar contenido a aumento de egresos de refuerzo de partidas
CEMENTERIO				152,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	152,000.00	Saldo disponible	Para dar contenido a aumento de egresos de refuerzo de partidas
PARQUES				7,227,389.99
0.01.05	Suplencias	2,500,000.00	Saldo disponible	Para dar contenido a aumento de egresos de refuerzo de partidas
00.04.01	Contribucion Patronal Al Coss 9.25% (Sem Patronal)	97,065.00		
00.04.05	Aporte Banco Popular ,50% (0.25 Bco Popular + 0.25% Ley Proteccion Bco Pop	5,245.00		
00.05.01	Contribución Patronal Al Seguro De Pensiones De Coss 5.42% (Ivm Patronal)	56,875.00		
00.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligat.Pens.Complement. 3% (2% Fdo Pensiones +1	31,480.00		
00.05.03	Aporte Patronal Al Fondo De Capitalización Laboral 1.5% (Fcl)	15,740.00		
00.05.05	Contribución Patronal A Fondos Administrados Por Entes Privados	520,985.00		
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2,500,000.00	Saldo disponible	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1,500,000.00		
EDUCATIVOS Y CULTURALES				11,800,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	11,800,000.00	Saldo disponible	Para dar contenido a aumento de egresos de refuerzo de partidas
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS				5,294,005.75
5.02.10.09.02.02.01	FONDO CONSEJ.NAC.DE LA POLITICADE LA PERSONA JOVEN.	5,294,005.76	Saldo disponible	Para dar contenido a aumento de egresos de refuerzo de partidas
PROTECCION MEDIO AMBIENTE				1,331,573.00
1.03.01	Información	1,000,000.00	Saldo disponible	Para dar contenido a aumento de egresos de refuerzo de partidas
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	331,573.00		
ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES				500,000.00

MUNICIPALIDAD DE MORAVIA				
MODIFICACION 04-2025				
JUSTIFICACIÓN DE REBAJO GASTOS				
Se rebajan saldos disponibles para dar contenido las partidas que se detallan en folio de aumento de egresos				
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	200,000.00	Saldo disponible	Para dar contenido a aumento de egresos de refuerzo de partidas
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	300,000.00		
PROGRAMA III INVERSIONES				13,438,577.00
EDIFICIO				700,000.00
1.08.01	Mant. edificios y locales	500,000.00	Saldo disponible	Para dar contenido a aumento de egresos de refuerzo de partidas
2.03.06	Materiales y productos de plástico	200,000.00		
DIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA				10,231,467.00
5.99.03	Bienes intangibles	9,800,000.00	Saldo disponible	Para dar contenido a aumento de egresos de refuerzo de partidas
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	431,467.00		
PROYECTOS				2,507,110.00
5.03.06.22	Colocación de cerramientos en zonas verdes Municipales	2,507,110.00	Saldo disponible	Para dar contenido a aumento de egresos de refuerzo de partidas
5.03.06.22.05.02.99	Otras Const Adiciones Y Mejoras			
OTROS FONDOS E INVERSIONES				0.00
5.03.07.02.09.02.02	FONDO DE DESARROLLO DE BASURA	-	Saldo disponible	Para dar contenido a aumento de egresos de refuerzo de partidas
TOTAL DE REBAJO DE EGRESOS				44,380,320.00

FOLIO 7				
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA				
MODIFICACION 04-2025				
JUSTIFICACIÓN DE AUMENTO GASTOS				
PROGRAMA I				11,113,040.00
ADMINISTRACIÓN GENERAL				11,113,040.00
CÓDIGO	SUBPARTIDA	MONTO	REQUERIMIENTO	DESTINO
5.99.03	Bienes intangibles	5,800,000.00	A-TIMM-070-2025	Traslado entre programas
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	4,763,040.00		
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	50,000.00	A-TH-50-018-07-2025	Compra de equipo
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	500,000.00	DA 420-08-2025	Adquisición de podio
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES.				27,282,780.01
CÓDIGO	SUBPARTIDA	MONTO	REQUERIMIENTO	DESTINO
ASEO DE VÍAS				4,506,774.25
RECOLECCIÓN BASURA				
6.03.01	Prestaciones legales	4,506,774.24	A-PE-TH-322-07-2025 A-PE-TH-331-07-2025 A-PE-TH-333-07-2025	BADILLA ZUÑIGA RONALD GONZALEZ JIMENEZ MARIO ALBERTO ALVAREZ BADILLA ANTHONY
CEMENTERIO				152,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	152,000.00	SM-CM-026-08-2025	compra de una orillera
PARQUES				4,000,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4,000,000.00	SM-POO 006-07-2025	kit de escalada de árboles en altura
EDUCATIVOS Y CULTURALES				9,000,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	9,000,000.00	DA 420-08-2025	Refuerzo partida celebración patria
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS				5,294,005.76
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2,000,000.00	861-2025-064	Comité de la Persona Joven
1.06.01	Seguros	1,000,000.00		
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500,000.00		
1.07.01	Actividades de capacitación	1,794,005.76		
PROTECCION MEDIO AMBIENTE				1,000,000.00
1.04.06	Servicios generales	1,000,000.00	SM-Amb 10-07-2025	contratación del Inventario de Gases de Efecto Invernadero Municipal
DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO				2,830,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de inform	30,000.00	SM-MBT-84-02-07-2025	Renovación de Firma Digital
1.06.01	Seguros	2,800,000.00	DA 420-08-2025	Refuerzo partida multiriesgo
ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES				500,000.00
2.02.02	Productos agroforestales	500,000.00	DTP-AR-14-07-2025	compra de vetiver para el control de erosión

MUNICIPALIDAD DE MORAVIA					
MODIFICACION 04-2025					
JUSTIFICACIÓN DE AUMENTO GASTOS					
PROGRAMA III INVERSIONES					5,984,500.00
EDIFICIO					250,000.00
1.03.01	Información	50,000.00	DA 420-08-2025	Rotulo informativo	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200,000.00		Refuerzo de partida	
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL					
DIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA					
PROYECTOS					5,734,500.00
5.03.06.23	Compra e Instalación de Mobiliario Urbano par	5,734,500.00	SM-POO 008-08-2025	Reparación y mejoras en el parque san Vicente	
1.04.03	Servicios de ingeniería		GGSM-033-07-2025	Estudio optimización de rutas	
TOTAL DE AUMENTO DE EGRESOS					44,380,320.00

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL									
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción			I semestre	II semestre	
Gestión Administrativa		Llevar a cabo el fortalecimiento de aquellas partidas presupuestarias que se encuentran debiles en el Proommal	1	Que se fortalezcan aquellas partidas fortalecidas / partidas que se encuentran debiles.	100	100%			6 065 885.00
Gestión Administrativa			2	Que se lleve a cabo el fortalecimiento de las fortalezas / partidas de inversiones partidas que se propias, a fin de encuntran responder con las debiles necesidades de la Administración	100	100%			954 000.00
Gestión Administrativa			3	Que se lleve a cabo el realización del proyecto de desarrollo del expediente digital / propuesta de proyecto	100	100%			3 000 000.00
SUBTOTALS			3						10 019 885.00
TOTAL POR PROGRAMA				0% Metas de Objetivos de Mejora					0.00
				100% Metas de Objetivos Operativos					

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL									
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción			I semestre	II semestre	
Gestión Administrativa		Cumplir con los procedimientos establecidos en las unidades primarias de información municipal.	1	Que se lleve a cabo el trabajo de aquellas meta propuesta partidas presupuestarias necesarias por parte de la Administración.	100	100%			15 864 435.00
SUBTOTALS			1						15 864 435.00
TOTAL POR PROGRAMA				0% Metas de Objetivos de Mejora					0.00
				100% Metas de Objetivos Operativos					

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios.

PLANIFICACION					PLANIFICACION OPERATIVA									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Responsabilidad Ambiental y prestación de servicios	Cumplir con los procedimientos establecidos en las unidades primarias de información municipal.	Operativo	1	Que se lleve a cabo el trabajo de aquellas partidas presupuestarias necesarias en el servicio.	reducción de partida /	100	100%			Eduardo Badilla	02 Recolección de basura		1 498 445,00	
			2	Que se lleve a cabo el trabajo de aquellas partidas presupuestarias en el servicio.	reducción de partida /	100	100%			Tatiana Segura	04 Cementerios		75 000,00	
			3	Que se lleve a cabo el trabajo del fondo nacional de la Política de la Persona Joven.	reducción de partida /	100	100%			Persona Joven	10 Servicios Sociales y complementarios.		15 652 506,00	
			3	Que se lleve a cabo el trabajo de aquellas partidas presupuestarias en el servicio.	reducción de partida /	100	100%			Andrea Castro	10 Servicios Sociales y complementarios.		3 303 525,00	
Progreso Social		Operativo	3	Que se lleve a cabo el trabajo de aquellas partidas presupuestarias en el servicio.	reducción de partida /	100	100%			Mario Ortega	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		17 251 680,00	
Comunidad segura		Operativo	4	Que se lleve a cabo el trabajo de aquellas partidas presupuestarias en el servicio.	reducción de partida /	100	100%			Daniel Barquero	25 Protección del medio ambiente		1 355 990,00	
Responsabilidad Ambiental y prestación de servicios		Operativo	5	Que se lleve a cabo el trabajo de aquellas partidas presupuestarias en el servicio.	reducción de partida /	100	100%			Ileana Méndez	28 Atención de emergencias catornales		3 214 500,00	
Responsabilidad Ambiental y prestación de servicios		Operativo	6	Que se lleve a cabo el trabajo de aquellas partidas presupuestarias en el servicio.	reducción de partida /	100	100%							
														</

PLANIFICACION		PLANIFICACION OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de 09 - 31	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Responsabilidad Ambiental y prestación de servicios	Llevar a cabo el fortalecimiento de aquellas partidas presupuestarias que se encuentran débiles en el Programa I.	Operativo	1	Que se lleve a cabo el pago de los compromisos legales que tiene el servicio	partidas fortalecidas / partidas que se encuentran débiles	100	100%			Hazel Montero	02 Recolección de basura		35 660,00	
Responsabilidad Ambiental y prestación de servicios		Operativo	2	Que se lleve a cabo el fortalecimiento de las partidas presupuestarias que se encuentran débiles en el servicio	partidas fortalecidas / partidas que se encuentran débiles	100	100%			Eduardo Badilla	02 Recolección de basura		326 000,00	
Responsabilidad Ambiental y prestación de servicios		Operativo	3	Que se lleve a cabo el fortalecimiento de las partidas presupuestarias que se encuentran débiles en el servicio	partidas fortalecidas / partidas que se encuentran débiles	100	100%			Tatiana Segura	04 Cementerios		75 000,00	
Progreso Social		Operativo	4	Que se lleve a cabo el Acuerdo Concejo Municipal 661- 2025 partidas que se tomaron en sesión ordinaria 148 del 31 de marzo 2025.	partidas fortalecidas / partidas que se encuentran débiles	100	100%			Personra Joven	10 Servicios Sociales y complementarios.		15 652 506,00	
Progreso Social		Operativo	5	Que se lleve a cabo el fortalecimiento de las partidas presupuestarias que se encuentran débiles en el servicio	partidas fortalecidas / partidas que se encuentran débiles	100	100%			Andrea Castro / Nidia Ramirez / Hazel Ramirez	10 Servicios Sociales y complementarios.		5 500 000,00	
Prosperidad comercial		Operativo	6	Que se lleve a cabo el fortalecimiento de las partidas presupuestarias que se encuentran débiles en el servicio	partidas fortalecidas / partidas que se encuentran débiles	100	100%			Hazel Ramirez	10 Servicios Sociales y complementarios.		26 000,00	
Comunidad segura		Operativo	7	Que se lleve a cabo el pago de los compromisos legales que tiene el servicio	partidas fortalecidas / partidas que se encuentran débiles	100	100%			Hazel Montero	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		2 056 200,00	
Responsabilidad Ambiental y prestación de servicios		Operativo	8	Que se lleve a cabo el cambio en el código de partidas presupuestarias de reenumeraciones en el servicio	partidas fortalecidas / partidas que se encuentran débiles	100	100%			Hazel Montero	27 Direccion de servicios y mantenimiento		6 889 255,00	
Responsabilidad Ambiental y prestación de servicios		Operativo	9	Que se lleve a cabo el fortalecimiento de las partidas presupuestarias que se encuentran débiles en el servicio	partidas fortalecidas / partidas que se encuentran débiles	100	100%			Karina Aguilar	27 Direccion de servicios y mantenimiento		1 000 000,00	

[illegible]

PROGRAMA III: INVERSIONES

MISION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACION		PLANIFICACION OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Planificación Urbana	Cumplir con los procedimientos establecidos en las unidades primarias de información municipal	Operativo	1	Que se lleve a cabo el rebojo de aquellas partidas presupuestarias necesarias en el servicio	reducción de partidas realizadas / partidas	100	100%			Walter Abazar	01 Edificios	Dirección Técnica y Estudios	54 000,00	
Planificación Urbana		Operativo	2	Que se lleve a cabo el rebojo de aquellas partidas presupuestarias necesarias en el servicio	reducción de partidas realizadas / partidas	100	100%			Maurique Martínez	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	11 000 000,00	
Planificación Urbana		Operativo		Que se lleve a cabo el rebojo de aquellas partidas presupuestarias necesarias en el servicio	reducción de partidas realizadas / partidas	100	100%			Idair Ace	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	17 635 185,51	
Responsabilidad Ambiental y prestación de servicios		Operativo	4	Que se lleve a cabo el rebojo de aquellas partidas presupuestarias necesarias en el servicio	reducción de partidas realizadas / partidas	100	100%			Tatiana Segura	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	5 552 739,50	
													34 241 925,01	0,00%
TOTAL POR														
		Metas de Objetivos de Mejora												
		Metas de Objetivos Operativos											100%	
		Metas formuladas para el programa												

PLANIFICACION		PLANIFICACION OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Planificación Urbana	Llevar a cabo el fortalecimiento de aquellas partidas presupuestarias que se encuentran debiles en el Programa I.	Operativo	1	Que se lleve a cabo el fortalecimiento de las partidas presupuestarias que se encuentran debiles en el <i>servicio</i>	partidas fortalecidas / partidas que se encuentran	100	100%			Walter Apazar	01 Edificios	Otras instalaciones	54 000.00	
Planificación Urbana		Operativo	2	Que se lleve a cabo el fortalecimiento de las partidas presupuestarias que se encuentran debiles en el <i>servicio</i>	partidas fortalecidas / partidas que se encuentran	100	100%			Martique Martinez	02 Vias de comunicacion terrestre	Unidad Técnica de Gestion Vial	11 000 000.00	
Planificación Urbana		Operativo	3	Que se lleve a cabo el fortalecimiento de las partidas presupuestarias que se encuentran debiles en el <i>servicio</i>	partidas fortalecidas / partidas que se encuentran	100	100%			Diego Castro	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	300 000.00	
Planificación Urbana		Operativo	4	Que se lleve a cabo el fortalecimiento de las partidas presupuestarias que se encuentran debiles en el <i>servicio</i>	pagor realizado / pago propuesto	100	100%			Hazel Monterio	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	740 010.50	
Planificación Urbana		Mejora	5	Intervención en el Parque Residencial Via Moravia mediante la construcción de muro de gaviones, colocación y reparación de malla y resanado de pozos <i>de abastecimiento</i>	intervención propuesta / intervención realizada	100	100%			Diego Castro	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	9 000 000.00	
Planificación Urbana		Mejora	6	Mejoras e Iluminación de Espacios Públicos a fin de llevar un proceso de valoración, reparación e instalación <i>de abastecimiento</i>	iluminación realizada / iluminación propuesta	100	100%			Diego Castro	05 Instalaciones	Alumbrado público	20 000 000.00	
Responsabilidad Ambiental y prestación de servicios		Mejora	7	Mejora Infraestructura Cementerio Municipal, a fin de mejorar la seguridad del <i>terrenal</i>	mejora realizada / mejora propuesta	100	100%			Diego Castro	06 Otros proyectos	Cementerios	5 552 739.50	
SUBTOTALES													46 646 750.00	0.00
TOTAL POR														
30% Metas de Objetivos de Mejora														
70% Metas de Objetivos Operativos														
7 Metas formuladas para el programa		100%												

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Ref. Acuerdo #0900-2025-E035

II DICTAMEN**Suscriben: Montero Rodríguez, Camacho Esquivel, Calvo Umaña y Paganella Herrera.**

Se conoce oficio A-PROV-157-08-2025, de fecha 5 de agosto del 2025, dirigido al Concejo Municipal, suscrito por el Lic. Jorge Mesén Solórzano, Proveedor Institucional, mediante el cual solicita que de conformidad con el artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública y con el artículo 28 del Reglamento de adquisiciones de la Municipalidad de Moravia; se proceda dictar el acto final de la Licitación menor N.º 2025LE-000003-0003300001, para el “Diseño y Construcción de la primera etapa del Eco Plantel Municipal de la Municipalidad de Moravia”, tramitada mediante el sistema de compras SICOP.

Considerando:

1. Que, para el presente concurso, en cumplimiento al artículo 61 de la Ley General de Contratación Pública, el 16 de junio del 2025 se publicó el concurso en el portal de compras públicas SICOP. (Ver expediente electrónico. Folio 2. Información de cartel.)
2. Que las especificaciones técnicas, requisitos de admisibilidad y sistema de evaluación de ofertas fueron elaboradas por el proceso de proyectos. (Ver expediente electrónico. Folio 2. Información de cartel.).
3. Que no se presentaron recursos de objeción contra el pliego de condiciones de la Licitación.
https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/search/EP_SEJ_POQ400.jsp?isPopup=Y&cartelNo=20250601422&cartelSeq=00&reqNew=1
4. Que se presentaron al concurso 2 (dos) ofertas. (Ver expediente electrónico. Folio 3. Apertura de ofertas.).
https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/servlet/search/EP_SEV_COQ622?isPopup=Y&fromESFlag=Y&cartelNo=20250601422&cartelSeq=00&cartelCate=1&phase=
 - Consorcio Meyci-MMSS-Geolupa
 - Acuerdo Consorcial AAA-PM-A835-2025
5. Que el análisis de los aspectos de forma fue realizado por el proceso de Proveeduría, proceso de asesoría legal y Jurídica, el proceso de Proyectos y el proceso Hacendario.
<https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/EpExamReqDetailQ.jsp?examSeqno=1713895&isPopUp=&isFromList=Y&pending=N>

6. Que la Proveeduría procedió a prevenir a los oferentes de los aspectos subsanables.

<https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/info/ExInfoReqListQ.jsp?cartelNo=20250601422&cartelSeq=00>

7. Que el análisis técnico de las ofertas fue realizado por Christian Palma Hernández, revisando las especificaciones técnicas, requisitos de admisibilidad y la razonabilidad del precio. En el análisis se indicó que la oferta del Consorcio Meyci-MMSS-Geolupa cumple con los requisitos solicitados y que el precio ofertado es razonable. Por su parte sobre la oferta del Acuerdo Consorcial AAA-PM-A835-2025 se señala que el precio ofertado sobrepasa el monto disponible para esta contratación, por lo que dicha oferta no cumple con este aspecto.

<https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/EpExamRcvResultQ.jsp?examSeqno=1722777&examStaffId=G3014042055083>

8. Que el análisis financiero de las ofertas fue realizado por Marlene Bolaños Álvarez, revisando el requisito de admisibilidad financiero establecido en el pliego de condiciones. En el análisis se indicó que la oferta del Acuerdo Consorcial AAA-PM-A835-2025 no aportó información financiera, omitiendo subsanar lo solicitado, razón por la cual no fue posible realizar el análisis financiero establecido en el pliego de condiciones. Sobre la oferta del Consorcio Meyci-MMSS-Geolupa se indica que no cumple con los requisitos financieros definidos en el pliego de condiciones, por los siguientes aspectos: Todos los integrantes del consorcio debían presentar la información financiera, en este caso, se ha identificado que Melissa María Santana Sáenz y Geolupa Limitada no han proporcionado la información requerida, mientras que la sociedad Soluciones Integrales Meyci S.A presentó información incompleta e insuficiente. Los estados financieros presentados por Soluciones Integrales Meyci S.A omiten la certificación de Contador Público Autorizado CPA. La certificación es un requisito clave para garantizar la veracidad y robustez de la información financiera presentada, su omisión resta confiabilidad en la información. En el cuadro incluido en la “Declaración Jurada MEYCI Proyectos Firmado” no se puede determinar cuáles son los montos de obras adjudicadas y en firme que no se hubiere iniciado la etapa de ejecución contractual; y cuál es el saldo pendiente de cobro de las obras en proceso de ejecución. Dado que la declaración jurada relacionada con los montos de obras adjudicadas y en firme

no proporciona suficiente claridad se dificulta evaluar correctamente la situación financiera de la empresa. En cuanto a las declaraciones juradas del impuesto sobre la renta, se determina que algunas cifras consignadas en dichos documentos no coinciden con la información registrada en los Estados Financieros. La congruencia entre las cifras presentadas en las declaraciones D.101 y en los estados financieros es necesaria para garantizar y comprobar la coherencia y precisión, no obstante, las inconsistencias generan dudas sobre la calidad de la información financiera. El resultado de las razones financieras de liquidez, deuda y rentabilidad obtuvieron resultados favorables, no obstante, la información proviene, como se indicó de estados financieros sin certificar y que presentan inconsistencias con lo declarado en las D101. En cuanto a la razón financiera de obras sobre patrimonio total no es posible determinar su resultado, pues como se indicó la declaración jurada de obras no detalla montos de obras adjudicadas, ni montos de obras en ejecución. La razón de Capital de trabajo muestra un resultado inferior al requerido y se omite la presentación de la certificación de la entidad financiera que avale la existencia de una línea de crédito para respaldar el capital de trabajo o en su defecto se omite acuerdo de accionistas que confirme que los socios actúan como financistas del proyecto. Dado que resultado del capital de trabajo es inferior al porcentaje requerido, se pueden presentar varios riesgos significativos para la operación de la empresa y por consiguiente para la ejecución del proyecto, algunos de esos riesgos se relacionan con liquidez (para pagar proveedores, salarios, por ejemplo), dificultad para financiar el proyecto, es por cuanto que el monto ofertado representa una suma significativa con respecto al total de activo circulante vs el pasivo circulante.

<https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/EpExamRcvResultQ.jsp?examSegno=1722777&examStaffId=G3014042055004>

9. Considerando los análisis efectuados a las ofertas, la Proveeduría Institucional registró el estado final del estudio de las plicas, determinando lo siguiente:

- Consorcio Meyci-MMSS-Geolupa: Conforme los análisis realizados se tienen que, los miembros del consorcio Melissa María Santana Sáenz y Geolupa Limitada no han proporcionado la información requerida, esto a pesar de que se requirió subsanación, lo cual incumple con el requisito de admisibilidad de tipo financiero. La

información financiera aportada por Soluciones Integrales Meyci S.A no está certificada por un Contador Público Autorizado lo cual era requisito obligatorio y su incumplimiento es trascendente ya que es clave para garantizar la veracidad y robustez de la información financiera presentada, su omisión resta confiabilidad en la información. Además, existe faltante de información que no permite evaluar adecuadamente la situación financiera de la empresa. La razón de Capital de trabajo muestra un resultado inferior al requerido y se omite la presentación de la certificación de la entidad financiera que avale la existencia de una línea de crédito para respaldar el capital de trabajo o en su defecto se omite acuerdo de accionistas que confirme que los socios actúan como financistas del proyecto. Dado que resultado del capital de trabajo es inferior al porcentaje requerido, se pueden presentar varios riesgos significativos para la operación de la empresa y por consiguiente para la ejecución del proyecto, algunos de esos riesgos se relacionan con liquidez (para pagar proveedores, salarios, por ejemplo)., dificultad para financiar el proyecto, es por cuanto que el monto ofertado representa una suma significativa con respecto al total de activo circulante vs el pasivo circulante. En ajuste a todo lo anterior y al incumplirse el requisito de admisibilidad financiero, se descalifica la oferta.

- Acuerdo Consorcial AAA-PM-A835-2025: Su precio supera la disponibilidad presupuestaria y no aceptó ajustarlo al límite disponible, por lo cual el precio se considera inaceptable. No subsanan las prevenciones requeridas por la administración, dentro de las cuales se encontraba la declaración jurada del artículo 29 y los beneficiarios finales de varios miembros del consorcio y del subcontratista, lo cual según normativa es motivo de exclusión, además presentó incompleta la información financiera, solo aportando la del miembro Esteban Mora, aspecto de admisibilidad y obligatorio para determinar la situación financiera del oferente, por lo que su incumplimiento resulta trascendente al no poder conocer el estado financiero lo cual aumenta el riesgo en una eventual ejecución del contrato.
- <https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/CoBiddocExamFinalListQ.jsp?isPopup=Y&cartelNo=20250601422&cartelSeq=00&phase=>

1 **Por tanto:**

2 Tomando en cuenta los análisis legales, técnicos y financieros y la recomendación de la
3 Proveduría Institucional, esta Comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

4 **ÚNICO.** – Dictar el acto final de la licitación menor 2025LE-000003-0003300001, para el
5 “Diseño y Construcción de la primera etapa del Eco Plantel Municipal de la Municipalidad de
6 Moravia, bajo el siguiente detalle:

- 7 ▪ Declarar infructuoso del concurso considerando que las ofertas presentadas no
8 se ajustaron a los elementos esenciales de la licitación.

9 *Notifíquese. DICTAMEN DEFINITIVAMENTE APROBADO.*

10 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Nada más para que quede información de esta licitación
11 fueron dos empresas, una sobrepasó el monto que se había establecido para esta licitación y la
12 otra no subsanó una solicitud que se le hicieron, pero me corrige doña Marlene si estoy
13 equivocado. Según entiendo se puede hacer una nueva licitación y en el cual se hagan unas
14 modificaciones para que ya la próxima licitación puedan entrar y tener todos los elementos
15 necesarios para ya poder dar una licitación válida. No Me acuerdo el nombre preciso en este
16 momento, pero el asunto es que ya tenemos los conocimientos, la data y la información para que
17 la licitación salga como corresponde y que puedan ya las empresas optar y participar y sobre todo
18 aprobar para que la licitación sea válida lo más pronto posible, que es una necesidad que sabemos
19 todos nosotros es urgentes para este Cantón. Nada más quería informarlo de esta así simple y
20 sencillamente. ¿Alguna observación, don Carlos? Adelante.

21 **REGIDOR SUPLENTE GÓMEZ TORRES:** Yo no sé si Alcaldía nos podría ilustrar al respecto
22 cuándo más o menos se tendría pensado publicarlo, eventualmente hacer estas modificaciones
23 del pliego cartelario para para ver como cuándo se estaría publicando, porque repito, eso es un
24 proyecto que esta publicación que viene sería la tercera, ¿verdad? Como tal. Y para conocimiento
25 de este Concejo que ha apoyado abiertamente y sin cansancio este proyecto, sí sería importante
26 pues conocer alguna fecha tentativa de la publicación.

27 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Gracias, Señor Alcalde.

28 **ALCALDE LÓPEZ LÓPEZ:** Gracias. La respuesta a su pregunta, don Carlos, es lo antes posible.
29 Bueno, en este momento estamos también finalizando los temas de presupuesto que se les tiene

1 que enviar a ustedes para cumplimiento de fechas de la Contraloría, pero bueno, era importante
2 ya tener esta decisión tomada por ustedes, porque a partir de ahí ya nosotros ahora sí podemos
3 poder calendarizar el trabajo, pero sí la idea y coincidimos y lo que hagamos en estos días que
4 este es un proyecto cantón que es importantísimo para el bienestar de la población. Entonces, lo
5 antes posible estaríamos tratando de volver a publicar.

6 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Don Carlos.

7 **REGIDOR SUPLENTE GÓMEZ TORRES:** Bueno, basado en esa respuesta, en comisión había
8 hecho la observación que si era posible solicitar o indicar o sugerir un plazo en el dictamen.
9 Claramente al ser algo financiero entiendo que Marlene está involucrada y está ahorita full con lo
10 del presupuesto, ¿verdad? Como tal. Pero si había sugerido como que en el dictamen se dijera
11 que se le solicita a la Administración que ojalá en más de no sé, treinta días naturales, se esté
12 publicando a más tardar este proyecto de alta importancia para nuestro cantón.

13 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Don Roberto, adelante.

14 **EL LIC. ROBERTO MORALES DELGADO, GESTOR GERENCIAL PROCESO DE ASESORÍA**

15 **LEGAL Y JURÍDICA:** Sí, no hay duda de que una contratación que sale tres veces y se declara
16 infructuosa tres veces, pues algo pasa. Desde la primera vez que se declaró infructuosa se ha
17 venido revisando un poco el pliego de condiciones a ver qué ha venido pasando en el tiempo y
18 bueno, en una primera instancia se determinó, pues que algunas algunos requisitos que se
19 estaban pidiendo para demostrar el apalancamiento financiero de las empresas oferentes o de los
20 futuros oferentes, estaban con la mejor intención, pero realmente si habláramos de términos de
21 ingeniería estaban sobre diseñados. En realidad eran muy estrictos y hacían que la contratación
22 por el margen de utilidad que se maneja y por lo que existe en el mercado resultaba poco atractiva
23 y probablemente por ahí explicamos un poco el tema de que esa primera contratación hubiese
24 sido infructuosa y en la segunda contratación muy probablemente por ahí también estaba el
25 asunto, hemos analizado un poco a lo interno el tema de la estructura de pagos considerando,
26 pues que la contratación tiene que aportarse una garantía importante que corresponde a un diez
27 por ciento, que la estructura de pagos implica o conlleva prácticamente que los oferentes tengan
28 que financiar el proyecto casi en su totalidad antes de poder empezar a recibir pagos. Entonces,
29 son aspectos que hemos considerado, hemos analizado que por ahí en el pliego de condiciones

se había incluido que la capacidad de apalancamiento, por ejemplo, de apalancamiento financiero en un consorcio la debían tener todos los socios consorciales. Eso sin duda alguna es un poco complicado de cumplir en el caso de los consorcios, toda vez que efectivamente en un consorcio se unen varias personas físicas o jurídicas o de una forma mixta para poder cumplir con todos los requisitos del cartel o del pliego de condiciones, como se llama ahora con la Ley de Contratación Pública. Pero efectivamente de estos socios usualmente hay uno o dos socios capitalistas que al final de cuentas son los que aportan ese capital que se requiere para la contratación y los otros socios pues aportan otros elementos intangibles como experiencia. Entonces, hay que hacer un ajuste ahí al pliego de condiciones para que eventualmente en el caso de un consorcio que sea el socio capitalista, el socio inversor el que aporta el capital, uno o dos, los que sean los que tengan que cumplir con los con los parámetros o con los requisitos para demostrar el apalancamiento financiero. Vamos a revisar un poquitito el tema de la estructura de pagos para tratar de hacerlo un poco más atractivo y además vamos a revisar un poquitito el tema de la presupuestación, a ver qué tan ajustado está, aunque los compañeros de presupuesto son muy buenos en esto, pero lo cierto del caso es que a veces el mercado es un poco fluctuante; entonces eso se va a revisar también. Yo no creería que esas revisiones en el pliego de condiciones para poder mejorar el tema de hacer un poco más atractiva la contratación nos lleve más de una semana. Yo esperararía que después de que este acuerdo quede en firme, porque, aunque sea el acto final, una declaratoria infructuosa, lo cierto del caso es que también es susceptible de ser recurrido. Tenemos que esperar que el acto esté en firme. Pero una vez que el acto esté en firme, yo no esperararía más de una, no esperararía que no más de una semana ya pueda estar ajustado al pliego y condiciones con esos aspectos y cualquiera otro que encontráramos, aunque creemos que esos son los aspectos que hay que mejorar y esperaríamos, yo creería que máximo a partir de que este acto del Concejo, este acto final del procedimiento de contratación esté en firme, máximo treinta días naturales, por ahí de veintidós días hábiles, estaríamos saliendo de nuevo con la contratación.

PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ: Gracias, don Ronald, tiene usted la palabra.

REGIDOR PROPIETARIO GÓMEZ TORRES: Gracias por la aclaración a don Roberto, porque parte de lo que hablamos o le habíamos propuesto también el lunes al señor Alcalde fue que disminuir la huella tal vez por el presupuesto, pero ya me está dando entender que lo que se va a hacer es mejorar la parte contractual. Y bueno, también yo me acuerdo de que Carlos hizo un

1 buen trabajo, porque hizo un montaje las dos licitaciones y el prorratio de la línea era muy alto,
2 ¿verdad? Entre los ítems. Entonces algunas empresas hacían muy alto en algunas líneas y otras
3 bajaban mucho, eran precios ridículos, eso también es complicado manejarlo, porque podrán
4 cumplir en los aspectos de financieros, pero están líneas muy elevadas. Entonces son detalles
5 que hay que tomar en cuenta, pero entonces no va a haber modificación de huella constructiva,
6 va a ser contractual solamente.

7 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Lady, tiene usted la palabra.

8 **SÍNDICA PROPIETARIA UMAÑA RAMOS:** Solamente para comentar y acá mis compañeros, con
9 todo respeto, bueno, aquí yo no pongo en tela de duda el profesionalismo que tiene ninguno de
10 los empleados de la Municipalidad, ¿verdad? Son muy profesionales, pero creo que este proyecto
11 sí tal vez ha durado su tiempo, pero es mejor que dure y que se rechacen contratos hasta que se
12 dé con la información correcta para no desperdiciar dineros en cosas, ¿verdad?, que más bien
13 nos van a traer un doble trabajo, una doble inversión y después de dónde sacamos. Entonces,
14 como dice mi abuelita, hay que hacer las cosas lentas, con buena letra, para que salga bien el
15 proyecto.

16 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Don Carlos, finalizamos un minuto, por favor.

17 **REGIDOR SUPLENTE GÓMEZ TORRES:** Bueno, yo estuve hablando largo y tendido con la
18 Alcaldía de este proyecto y estuvimos compartiendo algunas cosillas. Yo no sé, digamos, si en el
19 pliego cartelario está la condición al ser diseño y construcción que ellos oferten lo que tienen que
20 ofertar, se compara, se ajusta, pero una vez que se tiene el diseño definitivo, afinar con el lápiz el
21 presupuesto final de pago. Porque, por ejemplo, lo que decía Ronald de las líneas de excesividad,
22 hay, o sea, la contratación tiene líneas donde hay un novecientos noventa y cinco por ciento de
23 diferencia, por ejemplo, con el muro frontal DTO presupuestó cuatro millones ciento veinticinco mil
24 y la empresa que estaba dentro de contenido cuarenta y cinco millones. Entonces, el tema es
25 materializar el diseño final. Una vez que se tenga el diseño final, la empresa deberá aportar el
26 presupuesto final y definitivo de la contratación. Claramente ajustando esto, porque imagínate
27 pagar un muro que vale cuatro millones en cuarenta y cinco millones. Digamos que hubiese sido
28 posible adjudicarlo. Entonces, tal vez como como sugerencia lo dejo ahí en el aire. Gracias.

PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ: Gracias. Nada más notas aclaratorias con y dos procesos licitatorios han sido ya completados, dos completos. El que sigue sería el tercero. Hay que entender que estamos hablando de un plantel municipal y un plantel municipal no se hace a cada rato y ni frecuentemente, ¿verdad? Y en nosotros ha sido una necesidad de hace muchos años y que no se ha podido concretar por “n” circunstancias. Entonces, lo que ha sucedido con los carteles licitatorios en este momento es que se han ido mejorando a través de cada uno de ellos y sin lugar a dudas, como lo dijo el Licenciado Morales, el que viene ya vendrá con los ajustes de lo aprendido en los otros anteriores. Entonces, para que la comunidad entienda por qué se han dado infructuosamente dos procesos anteriores. Teniendo este en cuenta, entonces por favor, le solicito a los regidores y regidoras levantar la mano por el fondo del dictamen -y por la firmeza-

➤ **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Randall Montero Rodríguez, Mauricio Calvo Umaña en sustitución de Mayra L. Valerio Rojas -quien se encuentra ausente-, Brenda Padilla Bermúdez en sustitución de Marco Tulio Aguilar Bermúdez -quien se encuentra ausente-, Ronald Camacho Esquivel, Sandra Artavia Salas, Johana Muñoz Barahona en sustitución de Grethel Fernández Carmona -quien se encuentra ausente- y Kevin Méndez Céspedes.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CINCO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, ACUERDA APROBAR EL SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ref. Acuerdo #0901-2025-E035

III DICTAMEN

Suscriben: Montero Rodríguez, Camacho Esquivel, Calvo Umaña y Paganella Herrera.

Considerando:

1. Que se conoció oficio AI 37-4-2025, de fecha 10 de abril del 2025, dirigido a la Alcaldía Municipal, a la Gestión Gerencial Hacendaria y al Lic. Gerardo Marín Tijerino, Consultor Externo; suscrito por el Máster Armando Araya Rodríguez, Auditor Interno; mediante el cual remite informe final del estudio: “*Seguimiento de resultados de contratación de servicios*”

profesionales para el acompañamiento, análisis y actualización de instrumentos institucionales para la implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (en adelante NICSP)”.

2. Que mediante acuerdo N°0727-2025, tomado por el Concejo Municipal en su sesión ordinaria N°053 del 5 de mayo del 2025, se solicitó al señor Alcalde, Diego López L., girar instrucciones a las áreas involucradas para establecer la ruta crítica que alcance la implementación de las NICSP dentro de este Gobierno Local.

3. Que, en respuesta de lo anterior, se recibe MM-CNICSP-015-08-2025, de fecha 14 de agosto del 2025, suscrito por la Sra. Asdril Contreras Alemán, Secretaria de la Comisión NICSP; mediante el cual remite detalle de las acciones tomadas desde dicha Comisión, para cumplir con lo solicitado por el Concejo Municipal, indicado que incluso, desde antes de la emisión del acuerdo.

Al respecto, esta Comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

ÚNICO. – Externar un agradecimiento a la Comisión de las NICSP, por la respuesta brindada, la cual se da por recibida y se ordena su archivo por ser de carácter informativo. Remítase copia de este acuerdo a la Auditoría Interna.

Notifíquese. DICTAMEN DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ: Por favor que se indique ahí que va con copia al señor Auditor. Si no hay ningún otro comentario, le solicito por favor entonces a los regidores y regidoras levantar la mano por el fondo del dictamen -y por la firmeza-

➤ **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Randall Montero Rodríguez, Mauricio Calvo Umaña en sustitución de Mayra L. Valerio Rojas -quien se encuentra ausente-, Brenda Padilla Bermúdez en sustitución de Marco Tulio Aguilar Bermúdez -quien se encuentra ausente-, Ronald Camacho Esquivel, Sandra Artavia Salas, Johana Muñoz Barahona en sustitución de Grethel Fernández Carmona -quien se encuentra ausente- y Kevin Méndez Céspedes.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CINCO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, ACUERDA APROBAR EL TERCER DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE

1

HACIENDA Y PRESUPUESTO (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). **ACUERDO**

2

DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3

PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ: Gracias. Y al ser las ocho y cuarenta y ocho de la noche

4

damos por finalizada esta sesión extraordinaria. Buenas noches. Feliz descanso a todos.

5

AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE

6

RANDALL MONTERO RODRÍGUEZ CIERRA LA SESIÓN.

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Randall Montero Rodríguez

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Marisol Calvo Sánchez

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL